

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 127

Jueves, 4 de junio de 1936

Tomo II.—Página 549

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

En consideración a lo solicitado por el coronel de Ingenieros, en situación de retirado, D. Miguel Domenge Mir, el cual reúne las condiciones exigidas por el decreto de catorce de enero último,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada, honorario, con los beneficios que otorga el citado decreto.

Dado en El Pardo a dos de junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA DÍAZ

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

En consideración a lo solicitado por el coronel de Intendencia, en situación de retirado, D. José Vacas Suárez, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley de cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y uno,

Vengo en concederle el empleo de Intendente General, honorario, con los beneficios que otorga la citada ley.

Dado en El Pardo a dos de junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA DÍAZ

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

En consideración a lo solicitado por el General, honorario, D. Ramón Jiménez-Castellanos y Barreto y con arreglo a lo preceptuado en la ley de

cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y uno y decreto de catorce de enero último, a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en concederle la Gran cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, designada para premiar servicios especiales.

Dado en El Pardo a dos de junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA DÍAZ

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, honorario, D. Luis González Barrientos y con arreglo a lo preceptuado en la ley de cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y uno y decreto de catorce de enero último, a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en concederle la Gran cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, designada para premiar servicios especiales.

Dado en El Pardo a dos de junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA DÍAZ

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el General de brigada D. Manuel del Alcázar Leal cese en el mando de la primera brigada de Caballería.

Dado en El Pardo a dos de junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA DÍAZ

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Caballería al General de brigada D. Antonio Ferrer de Miguel.

Dado en El Pardo a dos de junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA DÍAZ

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

De conformidad con lo propuesto por el secretario general de la Presidencia de la República, y de acuerdo con el Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar mi ayudante de órdenes al comandante de Infantería D. Julio Parra Alfaro.

Dado en El Pardo, a dos de junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA DÍAZ

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

De conformidad con lo propuesto por el secretario general de la Presidencia de la República, y de acuerdo con el Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar mi ayudante de órdenes al comandante de Caballería D. Cándido Viqueira Fullos.

Dado en El Pardo, a dos de junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA DÍAZ

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

De conformidad con lo propuesto por el secretario general de la Presidencia de la República, y de acuerdo con el Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar mi ayudante de órdenes al comandante de Artillería D. Fernando Casado Veiga.

Dado en El Pardo, a dos de junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA DÍAZ

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

De conformidad con lo propuesto por el secretario general de la Presidencia de la República, y de acuerdo con el Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar mi ayudante de de órdenes al comandante de Ingenieros D. José de los Mozos Muñoz.

Dado en El Pardo, a dos de junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA DÍAZ

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Ricardo Morales Díaz, Comandante Militar de la plaza marítima del Ferrol, al comandante de INFANTERÍA D. Julio Carreras Lodeyro, actualmente disponible forzoso en la octava división orgánica, debiendo surtir efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, he resuelto conceder la pensión anual de 2.500 pesetas en la Gran Cruz de la última Orden citada, al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. José Espí y Sánchez de Toledo, con la antigüedad de 19 de abril de 1936, debiendo percibirla a partir de primero del

mes siguiente por la Dirección general de la Duda y Clases pasivas, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Placa, a partir de la fecha del cobro de esta nueva concesión, con arreglo a lo que determina la ley de 21 de octubre de 1931 (C. L. núm. 787).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

PASAJES.—TRANSPORTES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias, manifiesten directamente a la Imprenta y Talleres de este Ministerio, antes del primero de agosto próximo, el número de vales para automóvil y bagajes que aproximadamente necesitarán para los individuos pertenecientes al reemplazo de 1935, teniendo en cuenta lo dispuesto en las órdenes circulares de 5 de octubre del año próximo pasado y 20 del mes de marzo último (D. O. números 230 y 71). Lo mismo efectuarán antes de primero de agosto de 1937, por lo que respecta a los pertenecientes al reemplazo de 1936.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

SECCION DE PERSONAL

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto la comisión conferida por orden de 25 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 121), para San Fernando (Cádiz), al capitán de ARTILLERÍA D. Luis de la Revilla de la Fuente, y al maestro de taller D. José Antonio Martínez Alvarez, destinados en la fábrica de Trubia para que ejerzan la inspección de la fabricación de ocho montajes y un cierre para cañón 30,5 cm. contratados por el Estado a la Sociedad Española de Construcción Naval.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo ejercerse la inspección de ocho montajes y un cierre para cañón de 30,5 cm. con-

tratados por el Estado, que han de efectuarse en los talleres de la Sociedad Española de Construcción Naval que posee en San Carlos (San Fernando, Cádiz), he resuelto se anuncie el correspondiente concurso para que los comandantes de ARTILLERÍA y maestros de taller o de fábrica, que deseen desempeñar dicho inspección, lo soliciten en el término de ocho días por papeleta o telegrama, dirigidos directamente a este Ministerio (Dirección de Material e Industrias), teniendo en cuenta que dicha comisión no es indemnizable, y los designados serán baja en los actuales destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el señor Presidente de la República, por resolución de esta fecha, confiere los mandos que se indican a los coroneles de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Jesús Velasco Echave, del regimiento Valladolid núm. 20, el de Otumba núm. 9.

D. Román Olivares Sagardoy, del regimiento Granada núm. 6, el de Aragón núm. 17.

D. Julio Rivera Atienza, de disponible en la cuarta división, el del Centro de Movilización y Reserva núm. 6 (Murcia).

Madrid, 2 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el señor Presidente de la República, por resolución fecha 2 del actual, ha tenido a bien conferir los mandos que se expresan a los coroneles de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Antonio Corsanego Wauters-Horcasitas, de disponible forzoso en la octava división orgánica, al regimiento de Costa núm. 2.

D. Santos Rodríguez Cerezo, del regimiento ligero núm. 12, al tercero de igual denominación.

D. Ricardo Moltó Moltó, de disponible forzoso en Ceuta, al regimiento ligero núm. 12.

Madrid, 3 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el señor Presidente de la República, por resolución fecha 2 del mes actual, ha tenido a bien conferir los mandos que se expresan a los jefes de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Rafael Jaimez Medina, destinado en comisión, en la Fábrica de Pólvoras y explosivos de Granada, para el cargo de director de la mencionada fábrica.

D. José Rojas Feigespan, de la Academia de Artillería e Ingenieros, a la Agrupación de Ceuta.

Comandante

D. Antonio Ramírez de Arellano Romero, del regimiento ligero núm. 16, al Parque divisionario núm. 8.

Madrid, 3 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el señor Presidente de la República, por resolución de fecha de ayer, se ha dignado conferir a los jefes de INTENDENCIA que a continuación se relacionan los cargos que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Pedro Virgili Saumell, de la Intendencia Militar de la cuarta división orgánica para el cargo de Director del Parque de Intendencia de Ceuta.

D. Francisco Guerrero Arenas, de disponible forzoso en la quinta división orgánica, para el mando del primer Grupo divisionario de Intendencia.

Madrid, 3 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al decreto de 26 de marzo último (D. O. núm. 73), he resuelto que el jefe y oficiales de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, pasen

destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandante, D. Pedro Prats García, de disponible en Melilla.

Capitán, D. Juan Borges Santolino, del Centro de Movilización y Reserva número 15.

Teniente, D. Luis Cuevas Vicente, del regimiento Zaragoza núm. 30.

Otro, D. Ignacio Riera García, del batallón Cazadores San Fernando núm. 1.

Otro, D. Jesús Jaquotot Pineda, de "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona.

Otro, D. José Ramos Pereira, del batallón Cazadores San Fernando núm. 1.

Otro, D. José Galvache Ruiz, del batallón Cazadores San Fernando núm. 1.

Otro, D. Luis Vázquez Sala, del regimiento Zaragoza núm. 30.

Madrid, 30 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INFANTERÍA D. José Fernández Navarro, disponible en esa división, en solicitud de que se le reconozca derecho preferente para destino en la guarnición de Madrid, por supresión del cargo de Agregado militar en la Embajada de España en la República de La Argentina y Legaciones de Uruguay, Paraguay y Brasil; teniendo en cuenta que el recurrente, hallándose mandando el Grupo de este Ministerio fué nombrado por orden de 22 de mayo de 1933 (D. O. núm. 117), para desempeñar el cargo expresado, en el que cesó por supresión del mismo, como consecuencia de la aprobación de los presupuestos para el segundo semestre de 1934, encontrándose en el mismo caso que el de igual empleo y Arma D. Emilio Fernández Martos, a quien se le reconocieron dichos beneficios por orden de 13 de diciembre del año últimamente citado (D. O. número 295), y considerando que a esta disposición no pudo el interesado, al amparo de ella, formular en el plazo de seis meses la petición que promueve ahora, por haber permanecido disponible gubernativo (situación de "procésado" actualmente), desde el 24 de enero de 1935 hasta el 20 de abril del corriente año, en la que ha cesado por sobreesimiento de la causa que se le seguía, he resuelto acceder a lo solicitado por dicho jefe, como comprendido en el artículo 13 en relación con el tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante de destino de elección existente en el Parque de Intendencia de Valencia, anunciada por orden circular de 15 de mayo próximo pasado (D. O. número 89), he resuelto designar al comandante de dicho Cuerpo D. Eduardo Ortiz de Pinedo, con destino en la Subsecretaría de este Departamento (Intendencia Central).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General Subsecretario de este Departamento.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al decreto de 26 de marzo último (D. O. núm. 73), he resuelto que los oficiales de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación pasen destinados a la segunda Legión del Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán, D. Juan Vázquez Sala, del regimiento Albuera núm. 16.

Teniente, D. Modesto García Díez, de la primera Legión.

Otro, D. Francisco González Soler, del regimiento Wad-Rás núm. 1.

Madrid, 30 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: Con arreglo al decreto de 26 de marzo último (D. O. número 73), he resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Manuel Muleiro Clemente, del batallón Montaña Madrid núm. 3, pase destinado a la Compañía Disciplinaria de Cabo Jubay.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Con arreglo al decreto de 26 de marzo último (D. O. número 73), he resuelto que los tenientes de INFANTERÍA D. Julio Mosé Rabé, del batallón Montaña Asia núm. 2, y D. Leopoldo Díaz Muñoz, del batallón Montaña Sicilia núm. 8, pasen destinados a la primera Legión del Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Generales de la cuarta y sexta divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Con arreglo al decreto de 26 de marzo último (D. O. número 73), he resuelto que los tenientes de INFANTERÍA D. Eduardo Morillo Velarde Barquero y D. Gerardo España Gutiérrez, pertenecientes al batallón Cazadores Melilla número 3, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ahucemas núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al decreto de 26 de marzo último (D. O. núm. 73), he resuelto que los tenientes de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. César Llorens Martínez de Ubagó, del batallón Montaña Sicilia número 8.

D. Miguel Fernández Fernández, de "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad de Madrid.

D. Francisco Ramos Rubio, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1.

D. Marcial Cadilla Juncal, del regimiento Toledo núm. 26.

Madrid, 30 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al decreto de 26 de marzo último (D. O. núm. 73), he resuelto que los tenientes de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Angel Valenciano Serrano, de la primera Legión del Tercio.

D. Angel Villacorta Navalta, del regimiento Aragón núm. 17.

D. Enrique Guirval González, del batallón Montaña Garellano núm. 6.

D. Carlos Saltos García Margallo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Madrid, 30 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al decreto de 26 de marzo último (D. O. núm. 73), he resuelto que los tenientes de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. José Ardila García, del batallón Montaña Madrid núm. 3.

D. Dionisio Pérez Calvo, del batallón Cazadores Las Navas núm. 2.

D. Miguel Moscardó Guzmán, del regimiento de Carros de combate número 1.

Madrid, 30 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el destino al regimiento Cazadores de Villarrobledo núm. 1, conferido por orden de 30 del anterior (D. O. núm. 124), al teniente de CABALLERÍA D. José Cedrún Mateos, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, siendo destinado en su lugar el de su mismo empleo de la referida Escuela, D. Rafael de Pómba Alonso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de INFANTERÍA, en situación de disponible forzoso, D. Antonio Gómez Aimagro, sea asignado a su destino de procedencia, Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra, causando alta y baja en la revista de Comisario del próximo mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de CABALLERÍA con destino en el regimiento de Calatrava núm. 2, D. Luis de la Chapelle Hermandó, he resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario en la primera división orgánica, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Generales de la primera división orgánica y de la división de Caballería e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de CABALLERÍA don Juan de la Cerda y de las Bárcenas, en situación de disponible forzoso en esa división, he resuelto concederle el pase a la de disponible voluntario en esa misma división, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Angel Silvero Alvarez y teniente de Tercio, D. Vicente Latre Crespo, con destino en la primera Legión del Tercio, queden en situación de disponible gubernativo, en Marruecos, en las condiciones que determina el artículo quinto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Miguel Espinosa García del Paso, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad, con destino en Oviedo, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determinan el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INFANTERÍA D. Fernando Ramos Díaz de Vilar, de la Caja de recluta núm. 6, en suplente de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Curia y Coimbra (Portugal) y Alora (Málaga); y comprobándose por el certificado de reconocimiento facultativo que se acompaña la necesidad de esta licencia, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); debiendo tener presente lo preceptuado en las circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 1 de septiembre de 1931 (C. L. números 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de INFANTERÍA D. Senen Ubifia Urzuola, del regimiento Valencia núm. 21, he resuelto concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Barcelona, París (Francia) y Berlín (Alemania), con arreglo a lo preceptuado en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de sep-

tiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de INFANTERÍA D. Gonzalo Lera Basterra, de la Caja de recluta núm. 38, he resuelto concederle veinte días de licencia por asuntos propios para Colonia y Duesseldorf (Alemania), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (Colección Legislativa números 101, 221 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. S.: A propuesta del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, he tenido a bien conceder las pensiones y condecoraciones de la de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figura en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Estado Mayor, D. Adolfo Machinandiarena Berga y termina con el teniente de Inválidos Militares, D. Andrés Blázquez Hernández; en las expresadas pensiones y condecoraciones disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales al personal que se cita, que percibirá desde primero del mes siguiente a la fecha de la antigüedad que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

Estado Mayor

Coronel, activo, D. Adolfo Machinandiarena, Berga, con antigüedad de

22 febrero 1936. Cursó la documentación la tercera división.

Infantería

Coronel, activo, D. Santiago Tabca-Goyos, con antigüedad de 6 marzo 1936. Cursó la documentación la segunda división.

Coronel, activo, D. Manuel González Pérez Villamil, con la de 24 septiembre 1935. Cursó la documentación la séptima división. (Queda rectificada la orden ministerial de 24 de marzo último, D. O. núm. 51, en el sentido de que la antigüedad es la que se consigna en esta disposición).

Coronel, activo, D. Esteban del Barrio Miranda, con la de 20 abril 1935. Cursó la documentación la quinta división. (Queda rectificada la orden circular de 24 de febrero último, D. O. núm. 49, en el sentido de que la antigüedad es la que se consigna en esta disposición).

Comandante, retirado, D. Domingo Padrón Guarello, con la de 11 julio 1935 por la Delegación de Hacienda de Las Palmas. Cursó la documentación la Comandancia Militar Canarias.

Caballería

Coronel, activo, D. Carlos Caballero Méndez, con antigüedad de 23 febrero 1936. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente coronel, retirado, D. Nicolás de Alós y Rivero, con la de 5 febrero 1936 por la Dirección general Denda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Teniente coronel, activo, D. Santiago Egui e Irizar, con la de 13 abril 1935. Cursó la documentación el Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra. (Queda rectificada la orden ministerial de 27 de noviembre 1935, D. O. núm. 274, en el sentido de que la antigüedad es la que se consigna en esta disposición).

Artillería

Coronel, activo, D. Juan Moreno Luque, con antigüedad de 23 julio 1935 por la Dirección de Material e Industrias Militares. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra.

Teniente coronel, retirado, D. Fernando Anrich Herrera, con la de 8 marzo 1936 por la Delegación Hacienda de La Coruña. Cursó la documentación la primera división.

Intervención

Comisario Guerra de primera clase, activo, D. Carmelo Bello Cascan, con antigüedad de 3 abril 1936. Cursó la documentación la Intervención de los Servicios de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Sanidad Militar

Coronel médico, activo, D. Lorenzo Puncel Pérez, con antigüedad de 10 febrero 1936. Cursó la documentación la primera división.

Eclesiástico

Teniente vicario segundo, retirado, D. Atilano del Valle Alvarez, con antigüedad de 17 mayo 1935 por la Delegación Hacienda de La Coruña. Cursó la documentación la primera división.

Carabineros

Teniente coronel, activo, D. Tomás Villalante Casero, con antigüedad de 18 septiembre 1935. Cursó la documentación la Academia y Colegio de Carabineros.

Teniente coronel, activo, D. José Marqués Mesías, con la de 27 septiembre 1935. Cursó la documentación la quinta Zona (Queda rectificada la orden circular de 24 de marzo último D. O. núm. 71, en el sentido de que la antigüedad es la que se consigna en esta disposición).

Inválidos

Coronel, D. Miguel Martínez Martínez, con antigüedad de 7 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Coronel, D. Camilo Vázquez Maquieira, con la de 13 enero 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales al personal que se cita, que percibirá desde primero del mes siguiente a la fecha de la antigüedad que a cada uno se le señala.

Estado Mayor

Comandante, retirado, D. Carlos del Carpio Usaola, con la antigüedad de 23 marzo 1936 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Infantería

Coronel, activo, D. Pablo Martín Alonso, con la antigüedad de 11 diciembre 1935. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, activo, D. Benjamín de Juan García, con la de 27 octubre 1935. Cursó la documentación el batallón Montaña Ciudad Rodrigo núm. 4.

Comandante, activo, D. José de la Gándara Marsella, con la de 23 febrero 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Carros de Combate núm. 1. (Queda rectificada la orden circular de 21 de septiembre de 1935. D. O. núm. 219, en el sentido de que la antigüedad es la que se consigna en esta disposición.)

Comandante, activo, D. Salvador Lam-

bea López, con la de 11 febrero 1936. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Comandante, activo, D. Alfonso Sotelo Llorente, con la de 12 abril 1936. Cursó la documentación el regimiento Infantería América núm. 23.

Comandante, activo, D. Alberto Ruiz García Quejada, con la de 20 enero 1936. Cursó la documentación la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Comandante, activo, D. Enrique Esquivias Zurita, con la de 26 diciembre 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería Palma núm. 36. (Queda rectificada la orden circular de 7 de diciembre de 1935. D. O. núm. 282, en el sentido de que la antigüedad es la que se consigna en esta disposición.)

Comandante, retirado, D. Eladio Carnicero Herrero, con la de 10 abril 1936 por la Delegación de Hacienda de León. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. Claudio Merino Napal, con la de 29 marzo 1936 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. Eduardo García del Busto y Ozores, con la de 8 diciembre 1935 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. Joaquín Enjuto Ferrán, con la de 11 enero 1936 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. Alfonso Area Cadiñanos, con la de 18 diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Alava. Cursó la documentación la primera división. (Queda rectificada la orden circular de 27 de abril último D. O. núm. 99, en el sentido de que la Delegación de Hacienda por donde ha de cobrar esta pensión es la que se consigna en esta disposición.)

Comandante, retirado, D. Benito González Unda, con la de 11 enero 1936 por la Delegación de Hacienda de Guadalupe. Cursó la documentación la quinta división.

Capitán, activo, D. Jaime Farré Mateu, con la de 12 abril 1936. Cursó la documentación el regimiento Infantería Alacera núm. 16.

Capitán, activo, D. Joaquín Álvarez de Sotomayor y Ruiz, con la de 21 febrero 1936. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva número 1.

Capitán, activo, D. Daniel Lindo Ramírez, con la de 25 febrero 1936. Cursó la documentación la segunda división.

Capitán, activo, D. Jesualdo Salazar López, con la de 15 marzo 1936. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 10.

Capitán, activo, D. Carlos Argüelles Tejedor, con la de 8 febrero 1936. Cursó la documentación el regimiento Infantería Argel núm. 27.

Capitán, activo, D. Emilio Ramiz González, con la de 7 mayo 1935. Cursó la documentación la Caja recluta número 60. (Queda rectificada la orden circular de 11 de diciembre de 1935. D. O. núm. 286, en el sentido de que la antigüedad es la que se consigna en esta disposición.)

Capitán, retirado, D. Aniano Cadiñanos García, con la de 6 enero 1936 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Cursó la documentación la octava división.

Capitán, retirado, D. Fernando Antas Santarén, con la de 18 marzo 1936 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Guillermo Navarro Marcos, con la de 4 abril 1936 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Cursó la documentación la tercera división.

Capitán, retirado, D. Agustín Guimerá y del Castillo Valero, con la de 11 diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Canarias.

Teniente, retirado, D. José Pizarro Corrales, con la de 13 noviembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Cursó la documentación la sexta división.

Teniente, retirado, D. Angel Balda Pinaqui, con la de 3 abril 1936 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Cursó la documentación la sexta división.

Teniente, retirado, D. Juan García Gómez, con la de 17 marzo 1936 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Cursó la documentación la quinta división.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Juan Valdán de Urries y Patino, con la antigüedad de 29 marzo 1936. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, activo, D. Luis Sánchez Ibiricu, con la de 15 abril 1936. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

Comandante, retirado, D. Jorge Vivero y de Loño, con la de 15 enero 1936 por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Cursó la documentación la octava división.

Capitán, retirado, D. Gonzalo San Gracia, con la de 19 febrero 1936 por la Delegación de Hacienda de León. Cursó la documentación la sexta división.

Capitán, retirado, D. Santiago Méndez Valenzuela, con la de 4 marzo 1936 por la Delegación de Hacienda de Jaén. Cursó la documentación la segunda división.

Artillería

Comandante, retirado, D. Antonio Orribia Anguiano, con la antigüedad de 31 agosto 1935 por la Dirección

ral de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Lorenzo Gómez González, con la de 5 abril 1936 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Teniente, retirado, D. Francisco Adajid Campos, con la de 10 marzo 1936 por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Cursó la documentación la octava división.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Gustavo de Montaud Noguerol, con la antigüedad de 16 abril 1936. Cursó la documentación el Cuarto Militar de S. E. el Presidente de la República.

Teniente coronel, activo, D. Guillermo Camargo Segerdahl, con la de 16 septiembre 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división.

Teniente, retirado, D. José Cancelo Paz, con la de 6 junio 1935 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Intendencia

Comandante, activo D. Enrique Zaccagnini Westernsayer con la antigüedad de 20 enero 1936. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra (Subsecretaría).

Comandante, activo, D. José Motta Ruiz Castillo, con la de 14 diciembre 1935. Cursó la documentación la séptima división.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Cosme Valdovinos García, con la antigüedad de 4 agosto 1935. Cursó la documentación la Academia de Sanidad.

Comandante médico, activo, D. Sebastián Monerrat Figueras, con la de 30 agosto 1935. Cursó la documentación la segunda Inspección general del Ejército (Inspección de Sanidad).

Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. Buena Ventura Poveda Cruz, con la antigüedad de 22 febrero 1936. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra (Subsecretaría).

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Ricardo Argomaniz y Ponce de León, con la antigüedad de 29 septiembre 1935. Cursó la documentación el quinto Tercio de la Guardia Civil.

Teniente coronel, activo, D. Pedro Martín López, con la de 21 febrero 1936. Cursó la documentación el décimo Tercio de la Guardia Civil.

Carabineros

Comandante, activo, D. Andrés Suris Miró, con la antigüedad de 10 agosto

1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Málaga. (Queda rectificada la orden circular de 7 de enero último, D. O. núm. 6, en el sentido de que la antigüedad es la que se consigna en esta disposición.)

Teniente, activo, D. Paulino Guarido San Clemente, con la de 17 marzo 1936. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de La Coruña.

Teniente, activo, D. José Carmona Escalona, con la de 28 marzo 1936. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Madrid.

Teniente, activo, D. Francisco López Fernández, con la de 25 mayo 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Málaga. (Queda rectificada la orden circular de 7 de diciembre último, D. O. núm. 282, en el sentido de que la antigüedad es la que se consigna en esta disposición.)

Placas sin pensión

Estado Mayor

Comandante, activo, D. Julio Suárez-Llanos Adraensens, con antigüedad de 4 agosto 1935. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra (Estado Mayor Central).

Infantería

Comandante, activo, D. Juan Berdal Segura, con antigüedad de 27 septiembre 1935. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra (Estado Mayor Central).

Comandante, activo, D. Juan Asensi Cepero, con la de 13 diciembre 1934. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva número 1.

Comandante, retirado, D. Telesforo Montejo Montero, con la de 7 mayo 1932. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. José Márquez García, con la de 22 diciembre 1935. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, activo, D. Pedro Fernández Vidal, con la de 21 marzo 1936. Cursó la documentación la Caja recluta núm. 41.

Capitán, activo, D. José Bueren Ortega, con la de 28 diciembre 1935. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

Capitán, retirado, D. Francisco González Salvacruz, con la de 26 junio 1934. Cursó la documentación la primera división.

Caballería

Comandante, activo, D. Arturo Alonso Quintero, con antigüedad de 19 marzo 1936. Cursó la documentación la división de Caballería, segunda brigada.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Domingo Rey D'Harcourt, con antigüedad

de 13 septiembre 1935. Cursó la documentación la quinta división.

Comandante, activo, D. Anibal Molitó, con la de 17 enero 1936. Cursó la documentación el segundo regimiento de Artillería ligera.

Comandante, retirado, D. Luis Martínez de Velasco, con la de 8 julio 1933. Cursó la documentación la primera división.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. José López Otero, con antigüedad de 21 noviembre 1935. Cursó la documentación la Escuela Superior de Guerra.

Teniente coronel, retirado, D. Juan Guasch Muñoz, con la de 12 abril 1934. Cursó la documentación la sexta división.

Teniente coronel, activo, D. Jose María Arbizu Prieto, con la de 9 febrero 1936. Cursó la documentación el Consejo Director de las Ordenes Militares.

Oficinas Militares

Archivero segundo, activo, D. José María Fornies Arantegui, con antigüedad de 11 abril 1936. Cursó la documentación la quinta división.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Eduardo Nofuentes Montoro, con antigüedad de 9 septiembre 1935. Cursó la documentación el 14.º Tercio de la Guardia Civil.

Inválidos

Capitán, D. Matías Blanco Gil, con antigüedad de 24 diciembre 1935. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Cruces sin pensión

Estado Mayor

Capitán, activo, D. Fernando Pacha Delgado, con antigüedad de 18 diciembre 1935. Cursó la documentación la séptima división.

Infantería

Comandante, retirado, D. José Alabau Sifre, con antigüedad de 10 mayo 1930. Cursó la documentación la tercera división.

Capitán, activo, D. Francisco Bago Bonilla, con la de 2 enero 1936. Cursó la documentación la Caja recluta núm. 8.

Capitán, activo, D. Eduardo Cuevas de la Peña, con la de 1 diciembre 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería San Quintín núm. 25.

Capitán, activo, D. Luis Meléndez Gallán, con la de 14 marzo 1936. Cursó la documentación la segunda Legión del Tercio.

Capitán, activo, D. Ignacio Seguí Colom, con la de 19 abril 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Palma núm. 36. (Queda rectificada la orden circular de 7 de diciembre de 1935, D. O. núm. 282, en el sentido de que la antigüedad es la que se consigna en esta disposición.)

Capitán, activo, D. Juan Gragera Manín, con la de 14 junio 1932. Cursó la documentación el batallón Montaña Madrid núm. 3.

Capitán, activo, D. Julio López Guarch, con la de 15 diciembre 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Bailén núm. 24.

Capitán, activo, D. Otilio Fernández Palacios, con la de 29 diciembre 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería Castilla núm. 3.

Capitán, activo, D. Armando Sánchez Fuensanta, con la de 22 agosto 1935. Cursó la documentación el batallón Montaña Arapiles núm. 7.

Capitán, activo, D. José Grau Pujol, con la de 27 octubre 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Palma núm. 36.

Capitán, activo, D. Guillermo Cirerol Thomas, con la de 21 junio 1935. Cursó la documentación la Caja recluta número 57.

Capitán, activo, D. Felipe Abella Moreno, con la de 31 enero 1936. Cursó la documentación la Caja recluta núm. 3.

Capitán, activo, D. Guillerma Miguel Ibáñez, con la de 14 febrero 1936. Cursó la documentación el regimiento Infantería Castilla núm. 3.

Capitán, activo, D. Francisco Clavería Roig, con la de 21 noviembre 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Canarias núm. 39.

Capitán, activo, D. Ramiro Martínez Fernández, con la de 29 septiembre 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Albuera núm. 16.

Capitán, activo, D. José García Aldeguer, con la de 14 diciembre 1932. Cursó la documentación el regimiento Infantería Badajoz núm. 13.

Capitán, retirado, D. Jaime García de las Bayonas, con la de 27 marzo 1936. Cursó la documentación la tercera división.

Teniente, activo, D. Magnerico Valderrama García, con la de 27 octubre 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Almansa núm. 15.

Teniente, activo, D. José Merino Revuelto, con la de 18 diciembre 1935. Cursó la documentación el batallón Montaña Ciudad Rodrigo núm. 4.

Teniente, retirado, D. Ramón Millán Manzanares, con la de 18 abril 1935. Cursó la documentación la sexta división.

Teniente, retirado, D. Ricardo Ibáñez Hidalgo, con la de 19 septiembre 1932. Cursó la documentación la sexta división.

Teniente, retirado, D. Cecilio Arnal Cezezo, con la de 19 enero 1933. Cursó la documentación la sexta división.

Alférez, retirado, D. Manuel Santaflor

rentina Holgado, con la de 6 marzo 1935. Cursó la documentación la cuarta división.

Caballería

Capitán, activo, D. Luis Jover Bedía, con antigüedad de 15 abril 1935. Cursó la documentación el Colegio de Huérfanos de la Guerra.

Capitán, activo, D. Mariano Gómez Vega, con la de 27 noviembre 1935. Cursó la documentación el regimiento Cazadores Castillejos, primero de Caballería.

Capitán, activo, D. Rogelio Puig Jiménez, con la de 30 septiembre 1935. Cursó la documentación el regimiento Cazadores Montesa, décimo de Caballería.

Capitán, activo, D. Ramón Muñiz Bañuena, con la de 20 septiembre 1934. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva número 1.

Artillería

Capitán, activo, D. José Quintana Morquecho, con antigüedad de 12 enero 1936. Cursó la documentación la Escuela Central de Tiro. (Artillería).

Capitán, activo, D. Tomás Reneses Hernández, con la de 13 octubre 1935. Cursó la documentación la Escuela Central de Tiro. (Artillería).

Capitán, retirado, D. Daniel Suárez Pazos, con la de 9 febrero 1931. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Tomás Trenor Azcárraga, con la de 11 abril 1935. Cursó la documentación la tercera división.

Alférez, retirado, D. Emilio Lorca Munuera, con la de 21 octubre 1931. Cursó la documentación Fuerzas Militares de Marruecos.

Ingenieros

Comandante, retirado, D. Juan Norrena Echevarría, con antigüedad de 17 mayo 1932. Cursó la documentación la octava división.

Comandante, activo, D. Antonio Pérez Ruiz, con la de 19 enero 1935. Cursó la documentación el batallón Zapadores Minadores núm. 3.

Comandante, activo, D. Manuel Alcayde y Alcayde, con la de 14 enero 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división.

Teniente, activo, D. Jorge Pozuelo Galiana, con la de 5 noviembre 1935. Cursó la documentación el Parque Central de Automóviles.

Alférez, retirado, D. Adolfo Serrano Vidal, con la de 12 noviembre 1935. Cursó la documentación la cuarta división.

Alférez, retirado, D. Domingo Pérez García, con la de 5 marzo 1936. Cursó la documentación la quinta división.

Alférez, retirado, D. Juan Espinosa Coll, con la de 5 marzo 1936. Cursó la documentación la cuarta división.

Intendencia

Capitán, activo, D. Enrique González de la Peña, con antigüedad de 16 marzo 1936. Cursó la documentación el octavo Grupo de Intendencia.

Capitán, activo, D. Enrique Orio Marchand, con la de 13 enero 1936. Cursó la documentación el cuarto Grupo divisionario de Intendencia.

Capitán, retirado, D. Julio Baset Torres, con la de 10 mayo 1932. Cursó la documentación la sexta división.

Intervención

Comisario de Guerra de segunda, D. Luis Gómez Lafuente, con antigüedad de 28 marzo 1936. Cursó la documentación la Intervención Civil de Guerra, tercera Inspección.

Jurídico Militar

Auditor de brigada, D. Angel Bernal Algorta, con antigüedad de 9 febrero 1936. Cursó la documentación la tercera división.

Sanidad Militar

Comandante médico, D. Angel Rincón Ferradas, con antigüedad de 23 agosto 1935. Cursó la documentación la tercera Inspección general de Sanidad Militar.

Capitán médico, D. Carlos Sánchez Mesa, con la de 26 agosto 1935. Cursó la documentación la primera Inspección general de Sanidad Militar.

Capitán médico, D. Mariano García Navarro, con la de 14 octubre 1935. Cursó la documentación el Parque de Desinfección de Sanidad Militar.

Capitán médico, D. Pompeyo Cáceres Gordo, con la de 24 enero 1934. Cursó la documentación la tercera Inspección de Sanidad Militar. (Queda rectificada la orden circular de 27 de abril último, D. O. núm. 99, en el sentido de que el Cuerpo a que pertenece es el que se consigna en esta disposición).

Capitán de Sanidad, retirado, don Luis Codorní Aguilera, con la de 28 febrero 1933. Cursó la documentación la primera división. (Queda rectificada la orden circular de 27 de abril último, D. O. núm. 99, en el sentido de que el Cuerpo a que pertenece es el que se consigna en esta disposición).

Teniente de Sanidad, activo, D. Vicente Calderón Treceño, con la de 17 agosto 1935. Cursó la documentación la Academia de Sanidad Militar. (Queda rectificada la orden circular de 27 de abril último, D. O. núm. 99, en el sentido de que el Cuerpo a que pertenece es el que se consigna en esta disposición).

Farmacia

Farmacéutico primero, retirado, D. Manuel Benítez Taday, con antigüedad de 11 julio 1935. Cursó la documentación la segunda división.

Veterinaria

Veterinario primero, activo, don Francisco Sánchez López, con antigüedad de 21 septiembre 1934. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra. (Subsecretaría).

Veterinario primero, activo, D. Isidro Rabinal Casamayor, con la de 15 julio 1935. Cursó la documentación la segunda Inspección general Ejército. (Inspección Veterinaria).

Oficinas Militares

Oficial tercero, retirado, D. Juan Hernández Sánchez, con antigüedad de 1 enero 1936. Cursó la documentación la primera división.

Oficial tercero, retirado, D. José Gibert Rodríguez, con la de 1 enero 1936. Cursó la documentación la primera división.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Luis Medina Montoro, con antigüedad de 15 noviembre 1932. Cursó la documentación el 18.º Tercio Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Juan Letamendía Moure, con la de 3 enero 1936. Cursó la documentación el segundo Tercio Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Baltasar Aparicio Martínez, con la de 6 noviembre 1935. Cursó la documentación el tercer Tercio Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José Rosales Pérez, con la de 27 agosto 1935. Cursó la documentación el 14.º Tercio Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Luis Costell Salido, con la de 30 agosto 1936. Cursó la documentación el tercer Tercio Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José Pilarte Ganzo, con la de 29 enero 1936. Cursó la documentación el 22.º Tercio Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José Sánchez Pavon, con la de 1 noviembre 1935. Cursó la documentación el 11.º Tercio Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Valentín Mochoales Tello, con la de 10 febrero 1936. Cursó la documentación el 26.º Tercio Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Víctor Martín Fernández, con la de 5 octubre 1934. Cursó la documentación la Comandancia de la Guardia Civil de Las Palmas.

Teniente, activo, D. Aurelio Velay Díaz, con la de 10 febrero 1936. Cursó la documentación el sexto Tercio Guardia Civil.

Carabineros

Capitán, activo, D. Francisco Marzal Macedo, con antigüedad de 1 septiembre 1934. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Murcia.

Capitán, activo, D. Jesús Corbin Ondarza, con la de 23 marzo 1936. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Barcelona.

Teniente, activo, D. Luis Martín Herrero, con la de 24 agosto 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Málaga.

Teniente, activo, D. Toribio Soriano Sombbrero, con la de 7 noviembre 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Badajoz.

Teniente, activo, D. Julián Prieto San Pedro, con la de 7 junio 1934. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Vizcaya.

Teniente, activo, D. Ramón Lorenzo Fernández, con la de 10 febrero 1936. Cursó la documentación la 18.ª Comandancia de Carabineros.

Teniente, activo, D. Luis Benlliure Navarro, con la de 7 marzo 1936. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Barcelona.

Teniente, activo, D. Antonio Sánchez Sánchez-Barahona, con la de 8 abril 1936. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Málaga.

Director de música

Director de música, segunda, D. Juan Berruezo de Mateo, con antigüedad de 13 agosto 1932. Cursó la documentación la sexta división.

Inválidos

Capitán, D. Eduardo Bru Martínez, con antigüedad de 26 enero 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. Matías del Caz Galindo, con la de 7 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. Miguel Blanca Lara, con la de 6 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. Andrés Blázquez Hernández, con la de 6 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Madrid, 3 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de complemento de INFANTERÍA D. Rafael Yturriaga y González Jurado, afecto al regimiento de León núm. 2, he resuelto concederle autorización para efectuar las prácticas reglamentarias de su empleo, en el regi-

miento de Mérida núm. 35, con los beneficios de la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 1928 (*Gaceta* núm. 362 y D. O. de este Ministerio núm. 286), y por el tiempo y en las condiciones determinadas en el artículo 456 del vigente reglamento para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto anunciar una vacante de coronel de ARTILLERÍA, para que ejerza en comisión, no indemnizable y sin derecho a gratificación alguna, las funciones de Inspector de las Tropas y Servicios de Artillería de Mallorca, y otra vacante de comandante de dicha Arma, en los mismos términos, para el Grupo mixto número 1 de dicha plaza, para que puedan ser solicitadas por los de los referidos empleos que deseen ocuparla en el término de ocho días por papeleta o telegrama dirigido directamente a este Ministerio, las cuales se cubrirán por elección y antigüedad, respectivamente, entre los solicitantes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 26 de marzo último (D. O. número 73), he resuelto que se anuncie el mando vacante de teniente coronel de INFANTERÍA de la primera Legión del Tercio, para que pueda ser solicitado en la forma y plazo señalado en dicho decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 26 de marzo último (D. O. número 73), he resuelto se anuncie el mando vacante de la Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la sexta división orgánica, para que pueda ser solicitado en las condiciones señaladas en el decreto citado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del decreto de 4 de mayo de 1931, circular de 13 del mismo y decreto de 20 de octubre siguiente (C. L. números 221, 246 y 781), he resuelto se publique a continuación relación de las vacantes que en los diferentes empleos de jefes y oficiales existen en las Armas y Cuerpos que se citan. Asimismo, y en evitación de perjuicio para los solicitantes, se recuerda a los jefes de Cuerpos, Centros o Dependencias, el más exacto cumplimiento de cuanto dispone la orden circular de 4 de julio de 1933 (C. L. número 329), referente a curso de papeletas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Infantería

Elección

Primera Legión del Tercio, tres de subalterno.

Segunda Legión del Tercio, una de subalterno.

Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, una de capitán.

Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, una de comandante.

Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, dos de subalterno.

Antigüedad

Escuela Superior de Guerra, una de capitán.

Comandancia Militar Carabanchel (ayudante plaza), una de subalterno.

Regimiento Pavía núm. 7, dos de capitán.

Regimiento Vizcaya núm. 12, una de capitán.

Regimiento Badajoz núm. 13, una de capitán.

Regimiento Albuera núm. 16, una de capitán.

Regimiento Valladolid núm. 20, una de teniente coronel.

Regimiento Argel núm. 27, una de subalterno.

Regimiento Burgos núm. 31, una de subalterno.

Regimiento Milán núm. 32, una de comandante, una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Cádiz núm. 33, una de teniente coronel.

Regimiento Tenerife núm. 38, una de subalterno.

Regimiento Canarias núm. 39, una de subalterno.

Batallón Montaña Asia núm. 2, dos de subalterno.

Batallón Montaña Madrid núm. 3, una de capitán y cuatro de subalterno.

Batallón Montaña Ciudad Rodrigo número 4, una de capitán y tres de subalterno.

Batallón Montaña Garellano núm. 6, dos de subalterno.

Batallón Montaña Arapiles núm. 7, una de capitán.

Batallón Montaña Sicilia núm. 8, dos de subalterno.

Batallón Cazadores de San Fernando núm. 1, seis de subalterno.

Batallón Cazadores de las Navas número 2, dos de subalterno.

Batallón Cazadores de Melilla núm. 3, dos de subalterno.

Grupo Ametralladoras Posición Ceuta, una de subalterno.

Centro de Movilización y reserva número 2, una de teniente coronel.

Centro de Movilización y reserva número 4, una de capitán.

Centro de Movilización y reserva número 8, una de capitán.

Centro de Movilización y reserva número 13, una de capitán.

Centro de Movilización y reserva número 15, una de capitán.

Centro de Movilización y reserva número 16, una de comandante.

Caja recluta núm. 12, una de comandante.

Caja recluta núm. 9, una de comandante.

Caja recluta núm. 12 una de comandante.

Caja recluta núm. 13, una de capitán.

Caja recluta núm. 21, una de capitán.

Caja recluta núm. 28, dos de capitán.

Caja recluta núm. 35, una de capitán.

Caja recluta núm. 50, una de capitán.

Caja recluta núm. 51, una de capitán.

Caja recluta núm. 55, una de comandante.

Caja recluta núm. 59, una de comandante.

Alféreces (ley de 5 de diciembre de 1935)

Regimiento Badajoz núm. 13, una.

Batallón Montaña Madrid núm. 3, tres.

Batallón Ametralladoras núm. 2, una.

Batallón Ametralladoras núm. 3, una.

Caja Recluta núm. 8, una.

Nota. Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 12 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 255), queda fijada eventualmente la plantilla de subalternos del Arma en 15 en los regimientos de línea y batallón ciclista, y 12 en los regimientos de Carros.

Caballería

Regimiento Cazadores Villarrobledo primero de Caballería, tres de teniente.

Regimiento Cazadores Calatrava, segundo de Caballería, dos de capitán y dos de teniente.

Regimiento Cazadores Montesa, cuarto de Caballería, una de alférez.

Regimiento Cazadores Numancia, sexto de Caballería, una de alférez.

Regimiento Cazadores Taxdir, séptimo de Caballería, una de Alférez.

Centro de Movilización y reserva número 8, una de capitán.

Centro de Movilización y reserva número 11, una de capitán.

Nota. Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 12 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 255), queda fijada eventualmente la plantilla de subalternos del Arma en 19 en los regimientos, 11 en el Grupo de Auto-ametralladoras-cañones, 12 en el Depósito Central de Remonta, 4 en los Depósitos de Recría y Doma de Jerez y Ecija, y 3 en el Escuadrón de tropa de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Artillería

Regimiento ligero núm. 1, una de alférez.

Regimiento ligero núm. 3, una de capitán.

Regimiento ligero núm. 6, una de capitán.

Regimiento ligero núm. 7, dos de alférez.

Regimiento ligero núm. 8, cuatro de alférez.

Regimiento ligero núm. 10, dos de capitán y una de alférez.

Regimiento ligero núm. 11, una de capitán.

Regimiento ligero núm. 13, una de capitán.

Regimiento ligero núm. 14, una de alférez.

Regimiento ligero núm. 15, tres de alférez.

Regimiento pesado núm. 1, una de teniente y una de alférez.

Regimiento pesado núm. 2, una de capitán, dos de teniente y una de alférez.

Regimiento pesado núm. 4, una de capitán.

Regimiento de Montaña núm. 2, una de comandante, una de capitán, y una de alférez.

Regimiento a caballo, una de capitán.

Regimiento de Costa núm. 2, cuatro de capitán.

Regimiento de Costa núm. 3, una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Costa núm. 4, dos de capitán, tres de teniente y una de alférez.

Grupo mixto núm. 2, una de alférez.

Grupo de Defensa Contra Aeronaves núm. 1, una de teniente.

Grupo de Defensa Contra Aeronaves núm. 2, una de capitán.

Parque de Ejército núm. 4, una de capitán.

Parque divisionario núm. 1, una de teniente.

Centro de Movilización y reserva número 1, una de capitán.

Centro de Movilización y reserva número 6, una de capitán.

Agrupación de Ceuta, una de capitán, una de teniente y una de alférez.

Grupo de Artillería de Montaña de la Brigada mixta de Asturias, dos de teniente y una de alférez.

Nota. La vacante que se anuncia de teniente en la Agrupación de Ceuta, será cubierta en las condiciones que se determinan en la orden circular de 3 de julio de 1935 (D. O. núm. 151).

Ingenieros**Elección**

Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de El Ferrol, una de comandante.

Antigüedad

Batallón de Zapadores Minadores número 3, una de subalterno.
Batallón de Zapadores Minadores número 6, una de capitán y una de subalterno.

Batallón de Zapadores Minadores número 8, una de comandante y una de capitán.

Compañía de Transmisiones de la Brigada mixta de montaña de Asturias, una de subalterno.

Batallón de Pontoneros, una de capitán.

Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 2, una de capitán.

Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 3, una de capitán.

Batallón de Zapadores de Marruecos, una de subalterno.

Batallón de Transmisiones de Marruecos, una de subalterno.

Regimiento de Ferrocarriles número 1, una de comandante.

Regimiento de Transmisiones, una de capitán.

Regimiento de Aerostación, una de capitán.

Sección de Contabilidad de la séptima división orgánica, una de capitán.

Centro de Movilización y reserva número 1, una de capitán.

Centro de Movilización y reserva número 2, una de capitán.

Alféreces

Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 3, una.

Regimiento de Zapadores Minadores, una.

Nota.—En virtud de la orden circular de 12 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 255), y dada la escasez actual de subalternos, la plantilla de estos se fija, eventualmente, en el número que se cita a continuación:

Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, en trece.

Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de montaña, en diez.

Grupo de Alumbrado e Iluminación, en once.

Grupos mixtos de Zapadores y Telégrafos, del uno al cuatro, en siete cada uno.

Batallón de Zapadores de Marruecos, en trece.

Batallón de Transmisiones de Marruecos, en veintiséis.

Regimiento de Zapadores Minadores, en dieciséis.

Regimiento de Ferrocarriles, I y 2, en veintidós.

Regimiento de Transmisiones, en veintiséis.

Regimiento de Aerostación, en diez.

Intendencia

Subsecretaría de este Ministerio (Intendencia Central), una de comandante y una de capitán.

Intendencia Militar de la cuarta división, una de teniente coronel.

Pagaduría Militar de la sexta división, una de capitán.

Fábrica de cañones de Trubia, una de capitán.

Alféreces

(Ley 5 de diciembre 1935)

Sexto Grupo divisionario, una.

Cuerpo Jurídico Militar

Auditoría de la cuarta división, una de teniente auditor de primera.

Fiscalía de la cuarta división, una de teniente auditor de tercera.

Fiscalía de la octava división, una de teniente auditor de tercera.

Fiscalía de Baleares, una de teniente auditor de tercera.

Fiscalía de Canarias, una de teniente auditor de tercera.

Auditoría de Marruecos, una de teniente auditor de segunda y otra de teniente auditor de tercera.

Fiscalía de Marruecos, una de teniente auditor de tercera.

Sanidad Militar (Medicina)

Inspección de Sanidad de este Ministerio, una de teniente coronel médico. (E.)

Regimiento de Caballería Villarrobledo, núm. 1, una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Galicia número 19, una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Milán número 32, una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Mérida número 33, una de capitán médico.

Batallón Ametralladoras núm. 4, una de capitán médico.

Regimiento de Carros de Combate número 2, una de capitán médico.

Grupo de Artillería Montaña Brigada de Asturias, una de teniente médico.

Grupo mixto Zapadores y Telégrafos, número 1, una de teniente médico.

Grupo mixto Zapadores y Telégrafos, número 3, una de teniente médico.

Grupo mixto Zapadores y Telégrafos, número 2, una de teniente médico.

Grupo mixto Zapadores y Telégrafos, número 4, una de teniente médico.

Octavo Grupo Divisionario de Intendencia, una de teniente médico.

Segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, cuatro de teniente médico.

Tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, cuatro de teniente médico.

Cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, cuatro de teniente médico.

Plana Mayor de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, una de teniente médico.

Primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, tres de teniente médico.

Segundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, tres de teniente médico.

Tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, cuatro de teniente médico.

Cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, cuatro de teniente médico.

Sección Hipomóvil para la primera Brigada de Montaña, dos de teniente médico.

Sección Hipomóvil para la segunda Brigada de Montaña, dos de teniente médico.

Jefatura de los Servicios Sanitarios médicos de Baleares, una de capitán médico.

Hospital Militar de Barcelona, tres de teniente médico.

Hospital Militar de Valladolid, una de teniente coronel y una de teniente médico.

Clinica Militar de Salamanca, una de comandante médico.

Clinica Militar de Oviedo, una de teniente médico.

Hospital Militar de Las Palmas, una de teniente médico.

Enfermería Militar del Rif, una de teniente médico.

Necesidades y Contingencias del Servicio en el Rif, una de teniente médico.

Batallón Cazadores Africa núm. 8, una de teniente médico.

Batallón Transmisiones de Marruecos, una de teniente médico.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, una de teniente médico.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, una de teniente médico.

Sanidad Militar (Farmacia)

Farmacia Militar de la primera división orgánica, una de farmacéutico segundo.

Farmacia Militar de la División de Caballería, una de farmacéutico segundo.

Farmacia del Hospital Militar Madrid-Carabanchel, dos de farmacéutico segundo.

Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la segunda división orgánica, una de farmacéutico segundo.

Farmacia Militar de la segunda división orgánica, dos de farmacéutico segundo.

Farmacia Militar de la tercera división orgánica, una de farmacéutico segundo.

Farmacia Militar de la cuarta división orgánica, una de farmacéutico Mayor y otra de farmacéutico segundo.

Farmacia del Hospital Militar de Barcelona, una de farmacéutico segundo.

Farmacia Militar de la quinta división orgánica, dos de farmacéutico segundo.

Farmacia del Hospital Militar de Zaragoza, una de farmacéutico primero.

Farmacia Militar de la sexta división orgánica, una de farmacéutico segundo.

Farmacia Militar de la séptima división orgánica, una de farmacéutico segundo.

Farmacia Militar de la octava división orgánica, dos de farmacéutico segundo.

Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la octava división orgánica, una de farmacéutico segundo.

Farmacia Militar de Oviedo, una de farmacéutico primero.

Jefatura y Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca, una de farmacéutico segundo.

Farmacia del Hospital Militar de Mahón, una de farmacéutico segundo.

Farmacia de la Clínica Militar de Trubia, una de farmacéutico primero.

Farmacia de la Enfermería Militar del Rif, una de farmacéutico segundo.

Farmacia del Hospital Militar de Larache, una de farmacéutico primero.

Sanidad Militar (Veterinaria)

Regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 1, una de veterinario segundo.

Regimiento de Caballería Santiago número 3, una de veterinario segundo.

Regimiento de Caballería Montesa número 4, una de veterinario segundo.

Regimiento de Caballería España número 5, una de veterinario segundo.

Regimiento de Caballería Numancia núm. 6, una de veterinario segundo.

Regimiento de Caballería Lusitania número 8, una de veterinario segundo.

Regimiento de Caballería Farnesio número 10, una de veterinario segundo.

Jefatura de los Servicios Veterinarios de la sexta división orgánica, una de veterinario segundo.

Jefatura de los Servicios Veterinarios de Canarias, una de veterinario segundo.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1, una de veterinario segundo.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 3, una de veterinario segundo.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 5, una de veterinario segundo.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 8, una de veterinario segundo.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria primera brigada de montaña, una de veterinario segundo.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria segunda brigada de montaña, una de veterinario segundo.

Segunda brigada de Infantería, una de veterinario segundo.

Octava brigada de Infantería, una de veterinario segundo.

Doce brigada de Infantería, una de veterinario segundo.

Batallón de Ametralladoras número 1, una de veterinario segundo.

Batallón de Ametralladoras número 3, una de veterinario segundo.

Batallón de Ametralladoras número 4, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería de montaña núm. 1, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería de montaña núm. 2, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería ligera número 3, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería ligera número 4, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería ligera número 6, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería ligera número 7, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería ligera número 8, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería ligera número 11, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería ligera número 14, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería ligera número 16, una de veterinario segundo.

Grupo de Artillería brigada de Asturias, una de veterinario segundo.

Grupo de Alumbado e Iluminación, una de veterinario primero.

Batallón Zapadores Minadores número 8, una de veterinario segundo.

Sexto Grupo divisionario de Intendencia, una de veterinario segundo.

Séptimo Grupo divisionario de Intendencia, una de veterinario segundo.

Compañía a lomo de Intendencia, primera brigada de montaña, una de veterinario segundo.

Compañía a lomo de Intendencia, segunda brigada de montaña, una de veterinario segundo.

Segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, una de veterinario segundo.

Tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, una de veterinario segundo.

Cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, una de veterinario segundo.

Cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, una de veterinario segundo.

Sección Ambulancia, segunda brigada de montaña, una de veterinario segundo.

Academia de Artillería e Ingenieros, una de veterinario primero.

Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos, siete de veterinario segundo.

Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos, dos de veterinario primero y siete de segundo.

Sanidad Militar (Escala reserva)

Plana Mayor de la primera Comandancia, una de teniente.

Tercer Grupo de la primera Comandancia, una de teniente.

Cuarto Grupo de la segunda Comandancia, una de teniente.

Compañía de Sanidad Militar de Baleares, dos de teniente.

Compañía de Sanidad Militar de Canarias, dos de teniente.

Jefatura de los Servicios Sanitarios médicos de la octava división orgánica, una de capitán.

Hospital Militar de Alcaí de Henares, una de teniente.

Hospital Militar de Sevilla, una de teniente.

Hospital Militar de Málaga, una de teniente.

Hospital Militar de Granada, una de teniente.

Hospital Militar de Cádiz, una de teniente.

Hospital Militar de Vitoria, una de teniente.

Hospital Militar de San Sebastián, una de teniente.

Hospital Militar de Pamplona, una de teniente.

Hospital Militar de Logroño, de de teniente.

Hospital Militar de Valladolid, una de teniente.

Hospital Militar de La Coruña, una de teniente.

Hospital Militar de Vigo, una de teniente.

Hospital Militar de Tenerife, una de teniente.

Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental, una de teniente.

Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental, una de teniente.

Jefatura de Servicios y Hospital Militar de Tetuán, una de teniente.

Madrid, 3 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto se publique a continuación la relación de vacantes del Cuerpo de Suboficiales que existen en las diferentes Armas y Cuerpos del Ejército, las cuales serán cubiertas en la forma reglamentaria. Asimismo y en evitación de perjuicios para los solicitantes, se recuerda a los Jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias, el más exacto cumplimiento de cuanto dispone la circular de 4 de julio de 1933 (D. O. núm. 154) y el artículo segundo del decreto de 26 de marzo último (D. O. núm. 73), en los de elección, referente al curso de papeletas, y den cuenta por telégrafo de cualquier error u omisión que observen en el anuncio de las citadas vacantes para su rectificación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Infantería

Regimiento Infantería Wad-Rás número 1, dos de brigada.

Regimiento Infantería León núm. 2, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Castilla número 3, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Covadonga número 4, tres de brigada.
 Regimiento Infantería Lepanto número 5, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Granada número 6, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Pavía núm. 7, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Vitoria número 8, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Otumba número 9, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Guadalajara número 10, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Tarifa núm. 11, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Vizcaya número 12, tres de brigada.
 Regimiento Infantería Badajoz número 13, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Alcántara número 14, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Almansa número 15, dos de brigada y doce de sargento.
 Regimiento Infantería Albuerca número 16, dos de brigada y quince de sargento.
 Regimiento Infantería Aragón número 17, dos de brigada y once de sargento.
 Regimiento Infantería Gerona número 18, dos de brigada y dieciséis de sargento.
 Regimiento Infantería Galicia número 19, tres de brigada y dieciséis de sargento.
 Regimiento Infantería Valladolid número 20, cuatro de brigada y diecisiete de sargento.
 Regimiento Infantería Valencia número 21, dos de brigada.
 Regimiento Infantería San Marcial número 22, dos de brigada y dos de sargento.
 Regimiento Infantería América número 23, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Bailén número 24, dos de brigada.
 Regimiento Infantería San Quintín número 25, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Toledo núm. 26, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Argel núm. 27, dos de brigada.
 Regimiento Infantería La Victoria número 28, cuatro de brigada.
 Regimiento Infantería Zamora número 29, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Zaragoza número 30, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Burgos número 31, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Milán núm. 32, dos de brigada y ocho de sargento.
 Regimiento Infantería Cádiz núm. 33, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Sevilla número 34, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Mérida número 35, dos de brigada.

Regimiento Infantería Palma número 36, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Baleares número 37, dos de brigada y dos de sargento.
 Regimiento Infantería Tenerife número 38, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Canarias número 39, dos de brigada.
 Regimiento Infantería Simancas número 40, tres de brigada y doce de sargento.
 Regimiento Carros Combate núm. 1, una de brigada.
 Regimiento Carros Combate núm. 2, una de brigada.
 Batallón Montaña Chiclana núm. 1, una de brigada y seis de sargento.
 Batallón Montaña Asia núm. 2, tres de brigada y diez de sargento.
 Batallón Montaña Madrid núm. 3, una de brigada y nueve de sargento.
 Batallón Montaña Ciudad Rodrigo número 4, tres de brigada y nueve de sargento.
 Batallón Montaña Flandes núm. 5, dos de brigada.
 Batallón Montaña Garellano núm. 6, una de brigada y cuatro de sargento.
 Batallón Montaña Arapiles núm. 7, una de brigada y dos de sargento.
 Batallón Montaña Sicilia núm. 8, una de brigada y once de sargento.
 Batallón de Ametralladoras núm. 2, una de brigada.
 Batallón de Ametralladoras núm. 3, una de brigada.
 Batallón de Ametralladoras núm. 4, una de brigada y tres de sargento.
 Batallón de Ametralladoras núm. 7, una de brigada.
 Batallón Ciclista, una de brigada.
 Centro de Movilización y Reserva número 1, una de brigada.
 Centro de Movilización y Reserva número 2, una de brigada.
 Centro de Movilización y Reserva número 3, una de brigada.
 Centro de Movilización y Reserva número 4, una de brigada.
 Centro de Movilización y Reserva número 5, una de brigada.
 Centro de Movilización y Reserva número 6, una de brigada.
 Centro de Movilización y Reserva número 7, una de brigada.
 Centro de Movilización y Reserva número 8, una de brigada.
 Centro de Movilización y Reserva número 9, una de brigada.
 Centro de Movilización y Reserva número 10, una de brigada.
 Centro de Movilización y Reserva número 11, una de brigada.
 Centro de Movilización y Reserva número 12, una de brigada.
 Centro de Movilización y Reserva número 13, una de brigada.
 Centro de Movilización y Reserva número 14, una de brigada.
 Centro de Movilización y Reserva número 15, una de brigada.
 Centro de Movilización y Reserva número 16, una de brigada.
 Grupo Ametralladoras Posición Melilla, una de sargento.

Grupo Infantería Ministerio de la Guerra, una de sargento. (E.)
 Grupo Regulares Tetuán núm. 1, una de sargento. (E.)
 Grupo Regulares Melilla núm. 2, una de sargento. (E.)
 Grupo Regulares Larache núm. 4, una de brigada. (E.)
 Grupo Regulares Alhucemas núm. 5, una de sargento. (E.)

Nota.—Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 25 de abril último (D. O. núm. 97), quedan las escuadras transitoriamente aumentadas en el empleo de brigada, correspondiendo dos a los regimientos de línea y una a los regimientos de Carros, batallones de Montaña, batallones de Ametralladoras, batallón Ciclista y Centros de Movilización y disminuidas en el de sargento, a razón de seis en los regimientos de Carros, cinco en los regimientos de línea, cuatro en el batallón Ciclista, dos en los batallones de Montaña y batallones de Ametralladoras y una en la Escuela Central de Tiro.

Caballería

Regimiento de Caballería Calatrava número 2, una de sargento.
 Regimiento de Caballería Santiago número 3, dos de sargento.
 Regimiento de Caballería Montesa número 4, tres de sargento.
 Regimiento de Caballería España número 5, una de brigada.
 Regimiento de Caballería Numancia número 6, una de sargento.
 Regimiento de Caballería Taxár número 7, una de sargento.
 Regimiento de Caballería Lusitania número 8, una de brigada.
 Regimiento de Caballería Castillejos número 9, dos de sargento.
 Regimiento de Caballería Farnesio número 10, tres de sargento.
 Grupo de Auto-Ametralladoras Cañones, una de sargento. Para esta vacante deberán acreditar estar especializados en el manejo de coches de combate o haber efectuado curso especial en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.
 Centro de Movilización y Reserva número 7, una de sargento.

Nota.—Con arreglo a lo que dispone la circular de 25 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 97), quedan fijadas para el presente mes las siguientes plantillas del Cuerpo de Suboficiales.

Regimientos, a diez brigadas y veintitrés sargentos.

Grupo Auto-Ametralladoras Cañones, cinco brigadas y diez sargentos.

Depósito Central de Remonta, a cuatro brigadas y ocho sargentos.

Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, a tres brigadas y 13 sargentos.

Artillería

Regimiento ligero núm. 4, una de brigada.

Regimiento ligero núm. 8, una de sargento.

Regimiento ligero núm. 12, dos de sargento.

Regimiento ligero núm. 13, una de sargento.

Regimiento ligero núm. 14, una de brigada y ocho de sargento.

Regimiento de Montaña núm. 1, dos de brigada.

Regimiento de Montaña núm. 2, cuatro de brigada y seis de sargento.

Regimiento de Costa núm. 2, una de brigada.

Regimiento de Costa núm. 4, seis de brigada y seis de sargento.

Grupo de Montaña de la Comandancia de Asturias, siete de sargento.

Parque divisionario núm. 4, una de brigada.

Escuela de Automovilismo, una de brigada.

Nota.—Las plantillas de los Cuerpos que se expresan quedan transitoriamente aumentadas en el empleo de brigada y disminuidas en el de sargento en la forma que se indica, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 25 de abril último (D. O. número 97).

Ingenieros

Brigada

Batallón de Zapadores Minadores número 2, una.

Sargentos de Zapadores

Batallón de Zapadores Minadores número 5, una.

Batallón de Pontoneros, tres.

Grupo mixto de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña, dos.

Batallón de Zapadores de Marruecos, una.

Regimiento de Ferrocarriles núm. 1, una.

Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, una.

Servicio de Automovilismo de Marruecos, una.

Sargentos de Transmisiones

Compañía de Transmisiones de la brigada mixta de Montaña de Asturias, una.

Regimiento de Transmisiones, cinco.

Regimiento de Aerostación, una.

Centro de Transmisiones, cinco (dos radios primeros, dos mecánicos electricistas y un telegrafista).

Intendencia

Cuarto Grupo divisionario, una de brigada.

Séptimo Grupo divisionario, una de sargento.

Sanidad Militar

Plana Mayor de la segunda Coman-

dancia de Sanidad Militar, una de brigada.

Cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, una de sargento.

Madrid, 3 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto se publique a continuación las vacantes que existen en los Cuerpos político-militares (a extinguir) y distintas Secciones del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que se citan las cuales serán cubiertas de conformidad con lo preyenido en los decretos de 4 de mayo y 21 de octubre de 1931 (D. O. núms. 98 y 235) y 7 de septiembre último (D. O. núm. 207) y demás disposiciones que regulan la provisión de destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Cuerpo Auxiliar de Intendencia Militar

Subsecretaría de este Ministerio (Intendencia Central), una de principal.

Intendencia de la primera división, dos de segunda.

Intendencia de la sexta división, una de principal.

Depósito de Intendencia de León, una de segunda.

Nota.—Estas vacantes, de no haber solicitantes de la categoría que se mencionan, se adjudicarán con arreglo a lo preceptuado en las órdenes circulares de 6 de febrero y 17 de agosto de 1933 (D. O. núms. 32 y 195).

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.—Primer Sección

Comandancia Militar de Cádiz, una.

Depósito de Material de Campamento de Málaga, una.

Oficinas del Cuartel general de la cuarta división, una.

Oficinas de Intendencia de la cuarta división, una.

Pagaduría Militar de Barcelona, una.

Oficinas del Cuartel general de la quinta división, tres.

Auditoría de Guerra de la quinta división, una.

Jefatura de Transportes de Zaragoza, una.

Oficinas del Cuartel general de la sexta división, cuatro.

Auditoría de Guerra de la sexta división, dos.

Oficinas de Intendencia de la sexta división, una.

Pagaduría Militar de Burgos, una.

Oficinas del Cuartel general de la séptima división, seis.

Servicios de Veterinaria de la séptima división, dos.

Pagaduría Militar de Valladolid, una.

Oficinas del Cuartel general de la octava división, cinco.

Auditoría de Guerra de la octava división, una.

Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Mahón, dos.

Comandancia Militar de Canarias, cuatro.

Auditoría de Guerra de Canarias, una.

Comandancia de Ingenieros de Canarias, una.

Segunda Inspección general de Intendencia, una.

Tercera Inspección general de Intendencia, tres.

Segunda brigada de Montaña, una.

Jefatura de los Servicios de Ingenieros de la Base Naval de El Ferrol, una.

12.ª brigada de Infantería, una.

Parque divisionario núm. 2, una.

Parque divisionario núm. 5, dos.

Parque divisionario núm. 6, una.

Parque divisionario núm. 7, tres.

Comandancia de Obras y Fortificación de la octava división, una.

Centro de Movilización y Reserva núm. 6, una.

Centro de Movilización y Reserva núm. 8, una.

Centro de Movilización y Reserva núm. 9, una.

Centro de Movilización y Reserva núm. 10, una.

Centro de Movilización y Reserva núm. 12, una.

Centro de Movilización y Reserva núm. 13, una.

Centro de Movilización y Reserva núm. 16, una.

Caja recluta núm. 4, una.

Caja recluta núm. 5, una.

Caja recluta núm. 10, una.

Caja recluta núm. 28, una.

Caja recluta núm. 32, una.

Caja recluta núm. 33, dos.

Caja recluta núm. 34, dos.

Caja recluta núm. 35, una.

Caja recluta núm. 40, una.

Caja recluta núm. 43, una.

Caja recluta núm. 45, una.

Caja recluta núm. 46, una.

Caja recluta núm. 47, una.

Caja recluta núm. 50, una.

Caja recluta núm. 52, una.

Caja recluta núm. 53, una.

Academia de Artillería e Ingenieros, una.

Escuela Central de Tiro (Sección Artillería de Costa), una.

Auditoría de Guerra de Marruecos, una.

Intendencia Militar e Inspección de Fuerzas y Servicios de Marruecos, una.

16.ª brigada de Infantería, una.

Segunda Sección.—Primera Subsección.—Grupos A), B), C), D) y E): ayudantes de obras, celadores de obras, ayudantes de taller, auxiliares de taller y dibujantes de Ingenieros

Ayudantes de obras

Comandancia de Obras y Fortificación de Canarias, una.

Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Cartagena, una.

Celadores de obras

Comandancia de Obras y Fortificación de la cuarta división, una.

Comandancia de Obras y Fortificación de la octava división, dos.

Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de El Ferrol, tres.

Comandancia de Obras y Fortificación de Canarias, una.

Batallón de Zapadores Minadores núm. 8, una.

Ayudantes de taller

Regimiento de Ferrocarriles número 1, una.

Regimiento de Transmisiones, una.

Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, dos (montador de automóviles y electricista).

Regimiento de Aerostación, una.

Academia de Artillería e Ingenieros, una.

Maestranza y Parque de Ingenieros, una.

Batallón de Zapadores Minadores núms. 7 y 8, una en cada uno.

Grupo mixto para la división de Caballería y brigadas de Montaña, una.

Batallón de Pontoneros, una (herrero).

Auxiliares de taller

Regimiento de Ferrocarriles número 1, una (derecho preferente la especialidad ferroviaria).

Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, cuatro (un guarnecedor, un electricista y dos montadores de automóviles).

Batallón de Zapadores Minadores núm. 8, una.

Batallón de Pontoneros, una (herrero).

Comandancia de Obras de la Base Naval de Cartagena, dos (conductores o montadores de automóviles).

Comandancia de Obras y Fortificación de Baleares, una.

Comandancia de Obras de la Base Naval de Mahón, una.

Grupos mixtos de Zapadores y Teletipistas núms. 2 y 4, una en cada uno.

Batallón de Transmisiones de Marruecos, una (mecánico electricista y motorista).

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo B). maestros de taller

Ajustadores-forjadores

Regimiento de Carros ligeros de combate núm. 2, una.

Regimiento de Artillería pesada núm. 4, una.

Parque divisionario de Artillería núm. 2, una.

Armeros

Regimiento de Artillería de Costa núm. 4, una.

Artificieros

Regimiento de Artillería de Costa núm. 4, una.

Carpinteros-modelistas

Parque divisionario núm. 6, una.

Maquinistas-electricistas

Regimiento de Artillería de Costa núm. 2, una.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 3, una.

Químicos-polvoristas

Regimiento de Artillería de Costa núm. 2, una.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo F), delineantes

Regimiento de Artillería de Costa núm. 4, una.

Grupo mixto de Artillería núm. 1, una.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo D), maestros ajustadores

Regimiento de Artillería ligera número 11, una.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 4, una.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo E), maestros carpinteros

Regimiento de Artillería de Costa núm. 4, una.

Parque divisionario de Artillería núm. 4, una.

Parque divisionario de Artillería núm. 7, una.

Parque divisionario de Artillería núm. 8, una.

Grupo divisionario de Intendencia núm. 8, una.

Tercera Sección.—Primera Subsección.—Grupo A), maestros guarnicioneros

Regimiento de Infantería de Montaña Milán núm. 32, una.

Batallón de Montaña Chiclana número 1, una.

Regimiento de Artillería ligera número 9, tres.

Regimiento de Artillería ligera número 10, tres.

Regimiento de Artillería ligera número 11, tres.

Regimiento de Artillería ligera número 12, una.

Regimiento de Artillería ligera número 15, una.

Regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, una.

Grupo de Artillería de Montaña de la brigada mixta de Asturias, una.

Cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, una.

Segunda Sección.—Cuarta Subsección.—Grupo A), practicantes de Medicina

Hospital Militar de Zaragoza, una.

Hospital Militar de Burgos, una.

Hospital Militar de Pamplona, una.

Hospital Militar de Segovia, una.

Regimiento de Carros de Combate núm. 2, una.

Academia de Artillería e Ingenieros, una.

Servicios Sanitarios de Marruecos, tres.

Segunda Sección.—Cuarta Subsección.—Grupo C), practicantes de Farmacia

Farmacia del Hospital Militar de Gerona, una.

Farmacia del Hospital Militar de Vitoria, una.

Farmacia del Hospital Militar de Segovia, una.

Farmacia Militar de la octava división orgánica, dos.

Jefatura de los Servicios farmacéuticos de Baleares, una.

Tercera Sección.—Primera Subsección.—Grupo B), auxiliares de obras y talleres

Ajustadores

Parque de Ejército núm. 4, una.

Parque de Ejército núm. 5, una.

Parque de Ejército núm. 7, tres.

Parque divisionario de Artillería núm. 6, cuatro.

Artificieros

Parque de Ejército núm. 4, una.

Parque de Ejército núm. 7, una.

Parque divisionario de Artillería núm. 8, una.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 2, dos.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 4, dos.

Artificieros-polvoristas

Regimiento de Artillería de Costa núm. 2, una.

Regimiento de Artillería de Costa
núm. 4, dos.

Grupo mixto de Artillería núm. 1,
una.

Grupo mixto de Artillería núm. 2,
una.

Parque divisionario de Artillería
núm. 6, dos.

Ayudantes-maquinistas

Regimiento de Artillería de Costa
núm. 4, una.

Ayudantes-químicos

Parque de Ejército núm. 7, una.

Carpinteros

Parque de Ejército núm. 5, una.

Parque de Ejército núm. 7, tres.

Parque divisionario de Artillería
núm. 2, una.

Electricistas

Regimiento de Artillería de Costa
núm. 2, una.

Regimiento de Artillería de Costa
núm. 3, una.

Regimiento de Artillería de Costa
núm. 4, una.

Parque de Ejército núm. 4, una.

Parque de Ejército núm. 7, una.

Parque divisionario de Artillería
núm. 8, una.

Forjadores

Parque de Ejército núm. 7, una.

Fresadores

Grupo mixto de Artillería núm. 3,
una.

Guarnicioneros

Parque de Ejército núm. 4, una.

Parque de Ejército núm. 7, una.

Taller de Precisión de Artillería,
una.

Hojalateros

Parque de Ejército núm. 4, tres.

Parque divisionario de Artillería
núm. 2, una.

Montadores automovilistas

Parque de Ejército núm. 1, una.

Parque de Ejército núm. 5, dos.

Torneros

Parque de Ejército núm. 7, una.

Vulcanizadores-recauchutadores

Escuela de Automovilismo del
Ejército (segunda Sección), una.

Tercera Sección.—Primera Subsección.—Grupo C), auxiliares de obras y talleres (obreros filiados de Ingenieros)

Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, tres (una de carpintero-carrocero y dos tornero mecánicos).

Tercera Sección.—Segunda Subsección.—Grupo A, maestros herradores forjadores.

Batallón de Africa San Fernando
número 1, una.

Regimiento de Caballería Numan-
cia núm. 6, una.

Regimiento de Artillería ligera nú-
mero 6, una.

Regimiento de Artillería ligera nú-
mero 9, dos.

Regimiento de Artillería ligera nú-
mero 13, dos.

Regimiento de Artillería de monta-
ña núm. 2, una.

Grupo Autónomo mixto de Zapa-
dores y Telégrafos núm. 4, una.

Grupo de Fuerzas Regulares Indíge-
nas de Alhucemas núm. 5, una.

Cuarta Sección

Hospital Militar de Barcelona, una.

Comandancia de Obras y Fortifica-
ción de la Base Naval de Mahón,
una.

Quinta Sección

Edificios Militares de Tarifa, una.
Intendencia Militar de Marruecos,
una.

Madrid, 3 de junio de 1936.—Ca-
sares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto se anuncien las vacantes de clases de banda de ARTILLERÍA existentes, a fin de que en el plazo reglamentario puedan ser solicitadas por quienes deseen ocuparlas.

Lo comunico a V. E. para su conoci-
miento y cumplimiento. Madrid, 2 de
junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Regimiento de Costa núm. 4, una de
sargento de cornetas.

Regimiento ligero núm. 8, una de sar-
gento de trompetas.

Regimiento ligero núm. 4, una de cabo
de trompetas.

Regimiento pesado núm. 2, una de
cabo de cornetas.

Madrid, 2 de junio de 1936.—Casares
Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto se
anuncien dos vacantes de delineantes de
Artillería, dos de auxiliares de obras y

talleres del grupo B), de especialidad
carpintero y otra de ayudante químico,
en la Sección de Artillería de Campaña
de la Escuela de Tiro, para que sean cu-
biertas entre los de la citada clase y es-
pecialidad del personal del CUERPO
AUXILIAR SUBALTERNO DEL
EJÉRCITO, que lo soliciten por telegra-
ma, que deberá tener entrada en este Mi-
nisterio, antes del día 10 del próximo ju-
nio, cuyos destinos serán en comisión no
indemnizable, interin sean incluidos en
plantillas.

Lo comunico a V. E. para su conoci-
miento y cumplimiento. Madrid, 30 de
mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto
se anuncie una vacante de cabo de trom-
petas del Arma de CABALLERÍA, exis-
tente en la Academia de Infantería. Ca-
ballería e Intendencia, a fin de que pue-
da ser solicitada en la forma reglamen-
taria.

Lo comunico a V. E. para su conoci-
miento y cumplimiento. Madrid, 3 de
junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a
lo que dispone el artículo segundo del
decreto de 26 de marzo último (D. O. nú-
mero 73), he resuelto se anuncie una va-
cante de cabo de trompetas del Arma de
CABALLERÍA en la Escolta Presiden-
cial. Los aspirantes a ocupar dicha va-
cante promoverán su petición en el pla-
zo de ocho días, a partir de la fecha de
publicación de esta orden, en la forma
dispuesta en el mencionado decreto.

Lo comunico a V. E. para su conoci-
miento y cumplimiento. Madrid, 3 de
junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

SECCION DE MATERIAL

COMPRA DE GANADO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto
que la primera Comisión de compra de
ganado domado para el Ejército, nom-
brada por orden circular de 11 de fe-
brero último (D. O. núm. 36), actúe
en las poblaciones que a continuación se
expresan, durante los días que se indi-
can, para adquirir el ganado que también
se menciona.

Valladolid.—Días 10, 11, 12, 13 y 14
inclusivos del mes de junio actual, para
adquirir 13 caballos de silla de condicio-
nes especiales; 17 ídem de tiro ligero;
37 ídem de tiro pesado; 24 mulos de car-
ga y 7 ídem de tiro.

Zaragoza.—Días 16, 17, 18, 19 y 20 del
actual para adquirir 6 caballos de silla
de condiciones especiales; 8 ídem de ti-

ro ligero; 50 ídem de tiro pesado; 15 mulos de carga y 12 ídem de tiro.

Valencia.—Días 22, 23, 24, 25, 26, y 27 del actual, para adquirir 20 caballos de silla de condiciones especiales; 93 ídem de tiro ligero; 5 ídem de tiro pesado; 5 mulos de carga y 9 ídem de tiro.

Sevilla.—Días 29 y 30 del actual y 1 y 2 de julio, para adquirir 3 caballos de silla de condiciones especiales; 21 ídem de tiro ligero; 53 mulos de carga y 9 ídem de tiro.

Madrid.—Días 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de julio inclusivos, para adquirir 15 caballos de silla de condiciones especiales; 24 ídem de tiro ligero; 70 ídem de tiro pesado; 31 mulos de carga y 10 ídem de tiro.

En esta última población se realizarán todas las incidencias, tanto de completar cupos, como de las variaciones en los señalados, que fuera preciso introducir, por necesidades del servicio o que el mercado de ganado obligase a ello.

Con la anticipación necesaria, las Autoridades militares, señalarán el lugar donde la Comisión reconocerá y comprará el ganado. El personal que integra la misma, se concentrará en Valladolid el día 9 de junio y su Jefe se presentará en este Ministerio (Sección de Material) el día 8 de dicho mes, para recibir las instrucciones pertinentes. La Comisión se supeditará en un todo a cuanto determina la orden circular de 24 de julio último (D. O. núm. 169) y tendrá en cuenta, que, como caso excepcional, podrá reconocer y adquirir ganado a los pequeños productores y labradores que se le presenten, previa exhibición de la documentación que a su juicio crea necesaria para justificar su calidad de tal.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

INTENDENCIA CENTRAL

DISTRIBUCION DE MATERIAL ACUARTELAMIENTO

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las diversas peticiones de material de acuartelamiento, en lo que va transcurrido del año actual, formuladas por distintas autoridades militares, y no pudiendo, en su totalidad, ser atendidas tales peticiones por los Parques de Intendencia respectivos, he resuelto que se efectúen las remesas desde el Establecimiento Central de Intendencia, del que en la adjunta relación se detalla, a los Parques del indicado Cuerpo que en la misma figuran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Material de sargento

Cabezales

Parque de Madrid..... 7

Camas de hierro para suboficiales y sargentos

Parque de Madrid..... 1

Fundas de cabesal

Parque de Madrid..... 8

Sábanas de arriba

Parque de Madrid..... 9

Sábanas de abajo

Parque de Madrid..... 10

Material de tropa

Camas de hierro somniers

Parque de Madrid..... 10

Cubre-camas

Parque de Madrid.....	500
Idem Sevilla.....	500
Idem Cádiz.....	200
Idem Valencia.....	500
Idem Cartagena.....	200
Idem Barcelona.....	500
Idem Zaragoza.....	500
Idem Burgos.....	500
Idem Vitoria.....	200
Idem Valladolid.....	500
Idem La Coruña.....	500
Idem Oviedo.....	200
Idem Ferrol.....	200
Idem Palma (Mallorca).....	200
Idem Mahón.....	400
Idem Santa Cruz Tenerife.....	200
Idem Las Palmas.....	200
Idem Ceuta.....	800
Idem Larache.....	200
Idem Melilla.....	800

Total..... 7.800

Fundas cabesal

Parque de Madrid.....	17
Idem Cartagena.....	15
Idem Burgos.....	15

Total..... 47

Jergones

Parque de Zaragoza.....	151
Idem La Coruña.....	300

Total..... 451

Sábanas

Parque de Madrid..... 15

Mantas

Parque de Madrid.....	400
Idem Sevilla.....	100
Idem Cartagena.....	150
Idem Vitoria.....	50
Idem Valladolid.....	600
Idem Las Palmas.....	100

Total..... 1.400

Madrid, 29 de mayo de 1936.

Madrid, 29 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los alféreces de complemento que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Virgilio Tomás Tomás y termina con D. Gonzalo Floris Cortiella, y teniendo en cuenta que se hallan los mismos comprendidos en los preceptos del artículo 26 de la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284), he resuelto les sean devueltas las cantidades que ingresaron en Hacienda para reducir el tiempo de su servicio en filas, según carta de pago cuyas circunstancias se detallan en la relación mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava divisiones orgánicas y comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

D. Virgilio Tomás Tomás, del regimiento Infantería núm. 1. Carta de pago núm. 8.919, expedida el 30 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Virgilio Tomás Tomás, del regimiento Infantería núm. 1. Carta de pago núm. 2.465, expedida el 13 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Federico González Zerón, del regimiento Infantería núm. 17. Carta de pago núm. 974, expedida el 31 julio de 1934, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 68,75 pesetas.

D. Federico González Zerón, del regimiento Infantería núm. 17. Carta de pago núm. 722, expedida el 25 julio de 1934, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 68,75 pesetas.

D. Manuel Crovetto Medina, del regimiento Artillería ligera, núm. 4. Carta

de pago núm. 528, expedida el 26 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 103,16 pesetas.

D. Manuel Crovetto Medina, del regimiento Artillería ligera núm. 4. Carta de pago núm. 33, expedida el 4 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 103,15 pesetas.

D. Alberto Ferrando López, del regimiento Artillería pesada núm. 1. Carta de pago número 4.282-A, expedida el 21 junio 1934, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Alberto Ferrando López, del regimiento Artillería pesada núm. 1. Carta de pago núm. 1.840, expedida el 12 junio 1933, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Rafael Itarte Santana, del regimiento Infantería número 18. Carta de pago núm. 221, expedida el 27 agosto 1934, por la Delegación de Hacienda de Tarragona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Rafael Itarte Santana, del regimiento Infantería número 18. Carta de pago núm. 209, expedida el 19 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Tarragona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Ramón Quintana Colomer, del regimiento Artillería ligera núm. 8. Carta de pago núm. 4.868, expedida el 20 julio 1933, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Antonio Moragas Gallisca, del regimiento Artillería ligera núm. 8. Carta de pago núm. 4.294, expedida el 26 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Antonio Moragas Gallisca, del regimiento Artillería ligera núm. 8. Carta de pago núm. 106, expedida el 2 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Juan Malagelada Figa, del regimiento Artillería ligera núm. 8. Carta de pago núm. 4.388, expedida el 27 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 162,50 pesetas.

D. Juan Malagelada Figa, del regimiento Artillería ligera núm. 8. Carta de pago núm. 532, expedida el 4 septiembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 162,50 pesetas.

D. Joaquín Martí Marfá, del regimiento Artillería ligera núm. 8. Carta de pago núm. 3.558, expedida el 23 mayo 1934, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Joaquín Martí Marfá, del regimiento Artillería ligera núm. 8. Carta de pago núm. 348, expedida el 4 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Jaime Mayol Roca, del regimiento Artillería ligera núm. 8. Carta de pago número 1.150, expedida el 30 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Eduardo Labori Falp, del regimiento Artillería ligera núm. 8. Carta de pago núm. 3.392, expedida el 21 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Eduardo Labori Falp, del regimiento Artillería ligera núm. 8. Carta de pago núm. 3.749, expedida el 25 mayo 1935, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Luis Noguera Sabater, del regimiento Artillería pesada núm. 2. Carta de pago núm. 539, expedida el 30 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Girona. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Alejandro Villarroya Palomer, del batallón Zapadores núm. 5. Carta de pago núm. 856-A, expedida el 28 julio de 1934, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Alejandro Villarroya Palomer, del batallón Zapadores núm. 5. Carta de pago núm. 856-A, expedida el 23 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Antonio Casals Marcén, del batallón Zapadores número 5. Carta de pago núm. 161-B, expedida el 6 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 112,50 pesetas.

D. Antonio Casals Marcén, del batallón Zapadores número 5. Carta de pago número 585-B, expedida el 18 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 112,50 pesetas.

D. Angel Canellas López, del batallón Zapadores núm. 5. Carta de pago número 268-A, expedida el 10 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Angel Canellas López, del batallón Zapadores núm. 5. Carta de pago número 591-B, expedida el 18 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José María Calvo Martínez, del batallón Zapadores núm. 5. Carta de pago núm. 613-B, expedida el 24 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José María Calvo Martínez, del batallón Zapadores núm. 5. Carta de pago número 813-A, expedida el 23 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Jesús Vecino Atienza, del regimiento Artillería ligera núm. 11. Carta de pago núm. 553, expedida el 30 julio 1934, por la Delegación de Burgos. Se

le debe reintegrar la suma de 121,90 pesetas.

D. Jesús Vecino Atienza, del regimiento Artillería ligera núm. 11. Carta de pago núm. 549, expedida el 31 julio 1935, por la Delegación de Hacienda de Burgos. Se le debe reintegrar la suma de 121,90 pesetas.

D. Enrique López Márquez, del regimiento Artillería Montaña núm. 2. Carta de pago núm. 77, expedida el 23 junio 1934, por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Enrique López Márquez, del regimiento Artillería Montaña núm. 2. Carta de pago núm. 64, expedida el 28 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Carlos Villota Acha, del batallón Zapadores núm. 6. Carta de pago número 1.038, expedida el 31 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

D. Carlos Villota Acha, del batallón Zapadores núm. 6. Carta de pago número 335, expedida el 22 enero 1936, por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Florentino Casas Fernández, del regimiento Artillería ligera número 13. Carta de pago núm. 496, expedida el 20 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Segovia. Se le debe reintegrar la suma de 121,88 pesetas.

D. Florentino Casas Fernández, del regimiento Artillería ligera número 13. Carta de pago núm. 452, expedida el 16 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Segovia. Se le debe reintegrar la suma de 121,88 pesetas.

D. Vicente Arroyo Fernández, del regimiento Artillería ligera núm. 13. Carta de pago núm. 770, expedida el 30 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Segovia. Se le debe reintegrar la suma de 365,65 pesetas.

D. Vicente Arroyo Fernández, del regimiento Artillería ligera núm. 13. Carta de pago núm. 542, expedida el 19 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Segovia. Se le debe reintegrar la suma de 365,65 pesetas.

D. Ricardo Alonso Martín, del regimiento Artillería ligera núm. 13. Carta de pago núm. 114, expedida el 7 julio 1934, por la Delegación de Segovia. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

D. Ricardo Alonso Martín, del regimiento Artillería ligera núm. 13. Carta de pago núm. 883, expedida el 30 noviembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Segovia. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

D. Antonio de Alvaro Moreno, del regimiento Artillería ligera núm. 13. Carta de pago núm. 455, expedida el 20 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Segovia. Se le debe reintegrar la suma de 275 pesetas.

D. Antonio de Alvaro Moreno, del regimiento Artillería ligera núm. 13. Car-

ta de pago núm. 239, expedida el 10 julio 1935, por la Delegación de Hacienda de Segovia. Se le debe reintegrar la suma de 275 pesetas.

D. Enrique Alberto Redondo, del regimiento Artillería ligera núm. 13. Carta de pago núm. 431, expedida el 19 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Segovia. Se le debe reintegrar la suma de 309,38 pesetas.

D. Enrique Albertos Redondo, del regimiento Artillería ligera núm. 13. Carta de pago núm. 449, expedida el 16 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Segovia. Se le debe reintegrar la suma de 309,38 pesetas.

D. Ignacio Nart Fernández, del regimiento Artillería pesada núm. 4. Carta de pago núm. 473, expedida el 24 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Oriedo. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Ignacio Nart Fernández, del regimiento Artillería pesada núm. 4. Carta de pago núm. 208, expedida el 11 julio 1935, por la Delegación de Hacienda de Oriedo. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Fernando Canillas Alberti, del regimiento Artillería de Costa número 4. Carta de pago núm. 188, expedida el 19 julio 1934, por la Delegación de Mahón. Se le debe reintegrar la suma de 206,31 pesetas.

D. Francisco Andreu Orfila, del regimiento Costa núm. 4. Carta de pago núm. 174, expedida el 17 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Mahón. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Francisco Andreu Orfila, del regimiento Costa núm. 4. Carta de pago núm. 75, expedida el 4 noviembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Mahón. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Gonzalo Florit Cortiella, del regimiento Artillería Costa núm. 4. Carta de pago núm. 218, expedida el 25 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Mahón. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.

D. Gonzalo Florit Cortiella, del regimiento Artillería Costa núm. 4. Carta de pago núm. 55, expedida el 4 diciembre 1934, por la Delegación de Hacienda de Mahón. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.

Madrid, 30 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los alféreces de complemento que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. José Chico Rego y termina con D. José Soriano Sánchez, y teniendo en cuenta que se hallan los mismos comprendidos en los preceptos del artículo 26 de la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284), he resuelto les sean

devueltas las cantidades que ingresaron en Hacienda para reducir el tiempo de su servicio en filas, según carta de pago cuyas circunstancias se detallan en la relación mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

D. José Chico Rego, del Parque central de Automovilismo. Carta de pago núm. 2.130, expedida el 12 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 psetas.

D. José Chico Rego, del Parque central de Automovilismo. Carta de pago núm. 3.576, expedida el 21 diciembre de 1935, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Salvador González de Haro, del Parque central de Automovilismo. Carta de pago núm. 4.380, expedida el 23 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Salvador González de Haro, del Parque central de Automovilismo. Carta de pago núm. 3.706, expedida el 23 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Ricardo Garnica López, del Parque central de Automovilismo. Carta de pago núm. 487, expedida el 4 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Ricardo Garnica López, del Parque central de Automovilismo. Carta de pago núm. 2.031, expedida el 12 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Julián González Valcárcel, del Parque central de Automovilismo. Carta de pago núm. 2.729, expedida el 14 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Julián González Valcárcel, del Parque central de Automovilismo. Carta de pago núm. 2.426, expedida el 14 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Victoriano Herce Quemada, del Parque central de Automovilismo. Carta de pago núm. 2.724, expedida el 14 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 121,88 pesetas.

D. Victoriano Herce Quemada, del Parque central de Automovilismo. Carta de pago núm. 3.661, expedida el 23 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 121,87 pesetas.

D. José Domínguez Navarrete, del regimiento Infantería núm. 17. Carta de pago núm. 863, expedida el 30 julio de 1934, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José Domínguez Navarrete, del regimiento Infantería núm. 17. Carta de pago núm. 622, expedida el 21 junio de 1935, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Manuel Colubi Cardona, del batallón Zapadores núm. 3. Carta de pago núm. 25, expedida el 2 mayo 1934, por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Manuel Colubi Cardona, del batallón Zapadores núm. 3. Carta de pago núm. 1.816, expedida el 27 noviembre de 1935, por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Pedro Parramón Bernat, del cuarto Grupo de Intendencia. Carta de pago núm. 2.434, expedida el 12 diciembre 1934, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Pedro Parramón Bernat, del cuarto Grupo de Intendencia. Carta de pago núm. 477, expedida el 27 julio 1935, por la Delegación de Hacienda de Tarragona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Carlos Val Soria, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 831, expedida el 31 agosto 1934, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Carlos Val Soria, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 533, expedida el 17 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Luis González Paracuellos, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 374, expedida el 17 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Teruel. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. Luis González Paracuellos, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 83, expedida el 7 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Teruel. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. Jesús Villaverde Cortezón, del regimiento Artillería ligera núm. 11. Carta de pago núm. 524, expedida el 28 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Burgos. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

D. Jesús Villaverde Cortezón, del regimiento Artillería ligera núm. 11. Car-

ta de pago núm. 476, expedida el 24 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Burgos. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

D. Ramón Ruiz de Gordejuela Diago, del regimiento Artillería ligera núm. 12. Carta de pago núm. 667, expedida el 26 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Ramón Ruiz de Gordejuela Diago, del regimiento Artillería ligera núm. 12. Carta de pago núm. 772, expedida el 20 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Arturo Osos Medrano, del regimiento Artillería ligera núm. 12. Carta de pago núm. 795, expedida el 30 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 225 pesetas.

D. Arturo Osos Medrano, del regimiento Artillería ligera núm. 12. Carta de pago núm. 823, expedida el 21 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 225 pesetas.

D. José Medel Terrero, del regimiento Artillería ligera núm. 12. Carta de pago núm. 635, expedida el 24 julio de 1934, por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Medel Terrero, del regimiento Artillería ligera núm. 12. Carta de pago núm. 761, expedida el 20 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Hilario Martínez Ballesteros Aspellániz, del regimiento Artillería ligera núm. 12. Carta de pago núm. 129, expedida el 28 agosto 1934, por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Hilario Martínez Ballesteros Aspellániz, del regimiento Artillería ligera núm. 12. Carta de pago núm. 100, expedida el 4 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Victoriano Sáenz de Navarrete y Ruiz, del regimiento Artillería ligera número 12. Carta de pago núm. 794, expedida el 30 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 140,65 pesetas.

D. Victoriano Sáenz de Navarrete y Ruiz, del regimiento Artillería ligera número 366, expedida el 12 diciembre de 1935, por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 140,65 pesetas.

D. José Vila Campión, del batallón Zapadores núm. 6. Carta de pago número 982, expedida el 30 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 206,25 pesetas.

D. José Vila Campión, del batallón Zapadores núm. 6. Carta de pago número 685, expedida el 23 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de San

Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 206,25 pesetas.

D. José Antonio Ugalde Beain, del batallón Zapadores núm. 6. Carta de pago núm. 378, expedida el 17 mayo 1934, por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Antonio Ugalde Beain, del batallón Zapadores núm. 6. Carta de pago núm. 506, expedida el 30 agosto 1935, por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Sigifredo Muñiz Menéndez, del batallón Zapadores número 8. Carta de pago núm. 377, expedida el 30 julio de 1934, por la Delegación de Hacienda de Gijón. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Sigifredo Muñiz Menéndez, del batallón Zapadores número 8. Carta de pago núm. 377, expedida el 23 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Gijón. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Ildefonso Guerrero Sandino, del Parque central de Automovilismo. Carta de pago núm. 3.221, expedida el 18 junio 1934, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Ildefonso Guerrero Sandino, del Parque central de Automovilismo. Carta de pago núm. 3.082, expedida el 19 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Luis García Brocars, del Parque central de Automovilismo. Carta de pago núm. 4.923, expedida el 27 junio 1934, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Luis García Brocars, del Parque central de Automovilismo. Carta de pago núm. 3.669, expedida el 23 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Jorge Soriano Sánchez, del Parque central de Automovilismo. Carta de pago núm. 4.885, expedida el 31 mayo 1934, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.

D. Jorge Soriano Sánchez, del Parque central de Automovilismo. Carta de pago núm. 459, expedida el 4 diciembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.

Madrid, 30 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

SEGUNDA SECCION

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 10 de marzo último (D. O. núm. 60); he re-

suelto designar como Profesor de las clases de "Equitación (1.º, 2.º y 3.º cursos)", en la Escuela Superior de Guerra, al teniente coronel de CABALLERÍA D. Fernando Arroyo Elzo, con destino en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Dirección General de Aeronáutica

OPOSICIONES

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta Central de Aeropuertos, he resuelto la provisión de una plaza de oficial de Tráfico aéreo en el Aeropuerto de Manises (Valencia), con la remuneración anual de cuatro mil pesetas (4.000), convocándose por esta orden el oportuno concurso-oposición que habrá de celebrarse conforme a las bases siguientes:

1.ª En virtud del acuerdo tomado por la Junta Central de Aeropuertos, en sesión de 23 de mayo de 1936, se abre por la misma Concurso-oposición para proveer la plaza de oficial de Tráfico del Aeropuerto Nacional de Valencia (Manises), con la remuneración de 4.000 pesetas anuales, pagaderas por meses vencidos y sometidos al descuento del Impuesto de Utilidades que marca la Ley.

2.ª Podrán concursar la plaza todos los españoles mayores de veinticinco años y menores de cuarenta, sin antecedentes penales, cuyos extremos acreditarán por la correspondiente certificación del Registro de Nacimientos y del de Penales, y que hayan cumplido sus deberes militares.

3.ª Será condición indispensable para la obtención de la plaza, un perfecto conocimiento de Mecanografía, Frances, redacción de documentos oficiales, y conocimientos del Reglamento de Navegación aérea de la C. I. N. A. y del Reglamento de Navegación aérea nacional.

4.ª Serán condiciones preferentes para la resolución del concurso el conocimiento de otros idiomas extranjeros y acrecentar méritos aeronáuticos o la práctica de servicios prestados en cualquiera de las ramas de la Aeronáutica.

5.ª Los aspirantes deberán disfrutar de buena salud, lo que acreditarán mediante certificado expedido por el servicio médico del Aeropuerto.

6.ª Los extremos que se refieren a

los artículos 3.º y 4.º deberán acreditarse mediante examen ante un Tribunal designado por la Junta Central de Aeropuertos. El fallo de este Tribunal será inapelable y la plaza podrá declararse de sierta.

7.ª El nombramiento que recaiga será provisional y, transcurridos tres meses de su desempeño y previo informe favorable del Jefe del Aeropuerto, se elevará a definitivo.

8.ª El empleado así nombrado, desempeñará su cargo a las órdenes del Jefe del Aeropuerto Nacional de Valencia (Manises), acudiendo a la oficina situada en el citado Aeropuerto a las horas que por dicho Jefe, se le señalen.

9.ª Las instancias dirigidas al Señor Presidente de la Junta Central de Aeropuertos, se admitirán en la Secretaría de dicha Junta, Magdalena, 10, hasta veinte días después de publicadas estas

bases en la *Gaceta de Madrid*, todos los días laborables de diez a doce.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Director General de Aeronáutica y Presidente de la Junta Central de Aeropuertos.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Presidencia del Consejo de Ministros

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E. en solicitud de que se declaren de utilidad pública, a los efectos de adquisición por expropiación, dos parcelas de terreno comprendidas en la zona de asentamiento de una batería para cuatro cañones de 15,24 centímetros, en Punta Herminia (Coruña), a cuya superficie se pretende ampliar la expropiación ya aprobada por orden de esta Presidencia de 3 de noviembre de 1932, publicada en la *Gaceta de Madrid* número 318 del mismo año, comprendiendo dichas parcelas una extensión superficial de 21.441 metros cuadrados y 2.664 metros cuadrados, respectivamente, y siendo sus propietarios: de la primera, don Antonio Vázquez Rodríguez, domiciliado en la calle Ancha de San Andrés, número 4, en La Coruña, y de la segunda, D. Aurelio Fernández Morales, con domicilio en la calle de Linares Rivas, números 41 y 42, de la propia capital, siendo el valor asignado a los mencionados terrenos de 0,30 pesetas por metro cuadrado, y teniendo los siguientes límites: la primera parcela, al Norte, con el mar; al Sur, con propiedades de doña Adela Burgeal Vázquez, doña Consuelo La Fuente y viuda de D. Toribio Salvadores, y con el mar; al Este, con propiedades de D. Aurelio Fernández Morales y con el mar, y al Oeste, con el mar, y la segunda parcela, al Norte, con el mar; al Sur, con la finca anteriormente relatada, propiedad de don Antonio Vázquez Rodríguez; al Este, con el mar y con la finca repetida, y al Oeste, con la misma finca.

Vistos el artículo 44 de la Constitución de la República, el 349 del Código civil, 1.º y 2.º de la ley de Expropiación de inmuebles en la Zona militar de Costas y Fronteras de 15 de mayo de 1902, 2.º del Reglamento para la aplicación de la misma de 12 de noviembre de 1902 y la real orden comunicada por esta Presidencia en 1.º de septiembre de 1920; y

Considerando que la adquisición de los terrenos cuya expropiación se pre-

tende ha sido estimada por V. E. necesaria y conveniente para el Estado, que éstos se hallan enclavados en la Zona militar de Costas y Fronteras y que se determina claramente su situación, extensión, límites y precio:

Considerando que dicha propuesta de expropiación no es sino una ampliación a la autorización ya aprobada en 3 de noviembre de 1932 y publicada en el orden de esta Presidencia del Consejo de Ministros:

Considerando que aparecen cumplidos en el expediente los requisitos exigidos para esta clase de expropiaciones,

Esta Presidencia, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros, se ha servido aprobar la expropiación de las dos parcelas de terreno cuyos límites y situación quedan descritos, y que esa declaración surta todos efectos de la utilidad pública.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Ministro de la Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E., en solicitud de que se declare de utilidad pública, a los efectos de expropiación, una parcela de terreno que se estima necesaria para el asentamiento del edificio de alojamiento del personal de la Batería de 15,24 centímetros, en Monticaño (Coruña), comprendiendo una extensión superficial de 8.630,00 metros cuadrados de monte pinar, propiedad actualmente de D. Enrique Calviño Cambón, domiciliado en La Coruña; siendo el valor asignado a dicha parcela de ocho céntimos por metro cuadrado, y debiendo indemnizarse al propietario por la corta de los árboles a razón de 1,25 pesetas cada uno, y por las cercas de piedra y de alambre existentes, y lindando la repetida parcela: al Norte, con más terreno de la finca total; al Sur, con la carretera militar a Monticaño y con más terreno de la finca total a que pertenece; al Este, con más terreno de la finca total, y al Oeste, con la carretera militar a Monticaño y con más terreno de la finca total:

Vistos el artículo 44 de la Constitución de la República, el 349 del Código

civil; 1.º y 2.º de la ley de expropiación de inmuebles en la Zona militar de Costas y Fronteras, de 15 de mayo de 1902; 2.º del Reglamento para la aplicación de la misma, de 12 de noviembre de 1902, y la real orden comunicada por esta Presidencia del Consejo de Ministros de 1.º de septiembre de 1920:

Considerando que la adquisición de los terrenos cuya expropiación se pretende ha sido estimada por V. E. necesaria y conveniente para el Estado; que éstos se hallan enclavados en la Zona militar de Costas y Fronteras, y que se determina claramente su situación, extensión, límites y precio:

Considerando que aparecen cumplidos en el expediente los requisitos exigidos para esta clase de expropiaciones,

Esta Presidencia, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros, se ha servido aprobar la expropiación de la parcela de terreno cuyos límites y situación quedan descritos, y que esa declaración surta todos los efectos de la utilidad pública.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 26 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Ministro de la Guerra.

(De la *Gaceta* núm. 149.)

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: El propósito del Gobierno de disminuir en todo cuanto no sea consecuencia de necesidades incluíbles la realización de pagos en el extranjero ha inducido al Consejo de Ministros a acordar, a propuesta de este Ministerio:

1.º Por todos los Departamentos ministeriales, sin excepción, se limitarán las adquisiciones de efectos y material en el extranjero en cuanto no respondan a necesidades imprescindibles de los servicios o puedan ser causa de entorpecimiento en la marcha de los Establecimientos que de ellos dependan, oyendo previamente, en las que se acuerde realizar, a los Ministerios de Industria y Comercio y de Hacienda.

2.º En igual forma se limitarán las misiones o comisiones al extranjero, y

las que, no obstante esta limitación, se acuerde, se dispondrán, por lo que a la cuantía de los viáticos y dietas se refiere, con sujeción a los preceptos del artículo 9.º del decreto de 28 de septiembre de 1935.

Madrid, 2 de junio de 1936.

ENRIQUE RAMOS

Señor Presidente del Consejo de Ministros y demás señores Ministros.

(De la *Gaceta* núm. 155.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato e ingreso en la Guardia Civil, con la efectividad que a cada uno se le asigna, a los jefes, oficiales y suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Brotóns Gómez y termina con D. Félix Velando Gómez, los cuales son los más antiguos de su clase, se hallan declarados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones prevenidas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de junio de 1936.

JUAN MOLES

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

A coronel

D. Francisco Brotóns Gómez, del 6.º Tercio, en plaza de superior categoría,

con efectividad de 15 de mayo de 1936.

D. Mario Juanes Clemente, del 10.º Tercio, en plaza de superior categoría, con efectividad de 21 de mayo de 1936.

A teniente coronel

D. Manuel Pizarro Cenjor, de supernumerario sin sueldo en Málaga, con efectividad de 15 de mayo de 1936.

D. José Bustos Zárate, de primer jefe del Parque Móvil, en plaza de superior categoría, con efectividad de 15 de mayo de 1936.

D. Félix Gabari Hortet, de "Al servicio de otros Ministerios", con efectividad de 21 de mayo de 1936.

D. Dionisio Mamblona Martínez, de primer jefe de la primera Comandancia del 14.º Tercio, en plaza de superior categoría, con efectividad de 21 de mayo de 1936.

A comandante

D. Rafael Fernández de Vega Soto, de la Comandancia de Huesca, con efectividad de 15 de mayo de 1936.

D. Pedro Barcina del Moral, de la primera Comandancia del 4.º Tercio, con efectividad de 21 de mayo de 1936.

A capitán

D. Miguel Amezcúa Lanzas, de la Comandancia de Jaén, con efectividad de 15 de mayo de 1936.

D. Federico Palacios Varela, del 14.º Tercio, con efectividad de 21 de mayo de 1936.

D. Federico Laguna Alvarez, de la Comandancia de Zaragoza, con efectividad de 26 de mayo de 1936.

D. Francisco García Altet, de la Co-

mandancia de Málaga, con efectividad de 29 de mayo de 1936.

A teniente

D. Víctor Cilleruelo García, de la Comandancia de Alava, con efectividad de 2 de junio de 1936.

D. Eloy García Yagüe, de la Comandancia de Soria, con efectividad de 2 de junio de 1936.

Ingreso

D. José Guerra Pérez, del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, con efectividad de 2 de junio de 1936.

D. Francisco Ruano Beltrán, del regimiento Infantería León núm. 6, con efectividad de 2 de junio de 1936.

A alférez

D. José Ripoll Pallarés, del 19.º Tercio, con efectividad de 2 de junio de 1936.

D. Felipe Valero Martín, de la Comandancia de Salamanca, con la misma.

D. Fernando Sánchez Parra, del 19.º Tercio, con la misma.

D. Jacinto Barceló Ochogavía, del 19.º Tercio, con la misma.

D. Gabriel Uralde Imaz, de la Comandancia de Alava, con la misma.

D. José Lombarte Gazulla, de la Comandancia de Teruel, con la misma.

D. Eduardo Julio de los Santos, del 4.º Tercio, con la misma.

D. Félix Velando Gómez, de la Comandancia de Albacete, con la misma.

(De la *Gaceta* núm. 155.)

MADRID.—IMPRENTA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA